# Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariana Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

# "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de junio de 1995

Número 119

#### SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO para resolver el presente expediente número TUA/10ºDTO./(R)278/94, relativo a la demanda de los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandando de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES la restitución de una superficie aproximada de 1-00-00 Hectáreas (una Hectárea) de terrenos de uso común, ubicada en el paraje "La Trampa", del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y

Tomo CLIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de junio de 1995 | No. 119

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./(R)-278/94, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuantitlán Izcalli, Estado de México.

AVISOS FUDICIALES: 519-A1, 518-A1, 2937, 2537, 587-A1, 2624, 2625, 2635, 2647, 2936, 2939, 589-A1, 2920, 2917, 3056, 3074, 2869, 573-A1, 2853, 2855, 2860, 3035, 2999, 3021, 3020, 2867, 2868, 2876, 2883, 3972, 2801, 3082, 2826, 3022, 569-A1, 3040, 3006 y 2913.

AVISOS ADMINISTRAȚIVOS Y GENERALES: 2930, 2919, 2928, 2922, 2916, 2935, 2929, 2928, 2927, 3035, 3036, 2998, 3009, 3011, 3034, 3017, 3018, 2924, 2899, 581-A1 y 2895,

(Viene de la primeca página)

## RESULTANDO:

PRIMERO. - Mediante escrito de fecha treinta de. Junio de mil novecientos noventa y cuatro, señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA FELIX HERNANDEZ GONZALEZ ESTEBAN PEREZ MONTOYA V integrantes comisariado ejidal del ejido ubicado en el San Francisco Teodjaco, Municipio de - Cuautitlán Izcall, Estado de México, demandan de la señora ENRIQUE-TΑ MARTINEZ REYES la restitución de una Hectárea terreno de uso común que se ubica en el parale denominado "La Tramba" que, afirman tomó de su probja autoridad, sin que mediara orden de autoridad judicial competente o en su caso acuerdo de asamblea general le de. elidatarios que hubiera facultado ocupar dichos terrenos de uso común propiedad del solicitan la restitución de 1-00-00 Hectáreas Hectárea), "sin la obligación de parte de las autorida des ejidales de cubrirle la inversión que han hecho los terrenos que no son de su propiedad y que es de un polígono con las colindancias siguientes:

Al Norte: ALFREDO GARCIA GONZALEZ,

al Sur: Canal de regadío

al Oriente: ANTONIA PEREZ REZENDIZ

al Poniente: Terrenos de uso común.

SEGUNDO.- Aducen los promoventes que, a finales del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, de su propia autoridad ocupó la superficie de una Hectárea de terrenos de uso común aproximadamente, ubicados en el paraje "La Trampa", propiedad del ejido San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sin que mediara acuerdo general de ejidatarios que la facultara para ocupar el terreno; que la restitución la solicitan con todos los beneficios que le haya hecho y que ahora se niega a desocupar, argumentando que son propietarios de los terrenos de uso común de acuerdo a la nueva Ley Agraria impidiendo con ello que el ejido acuerde lo conveniente sobre el uso que debe dársele a los terrenos que los promoventes pretenden dedicarlos para ampliar la zona urbana ejidal ante el crecimiento de su población. Que por Resolución Presidencial del veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de Octubre del mismo año se dotó de ejido al poblado de San Francisco Tepojaco y se ejecutó el catorce de Septiembre de mil novecientos veintisjete.

TERCERO.- Para acreditar sus pretensiones, los promoventes presentan las pruebas siguientes:

- 1) Copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y dos, relativa a la elección de autoridades internas y de secretarios auxiliares y convocatoria respectiva del treinta y uno de Mayo del mismo año, para acreditar su personalidad (a fojas 04 a 019).
- 2) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios, celebrada el trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se hizo el cambio de tesorero del comisariado ejidal, resultando electos los señores ESTEBAN PEREZ MONTOYA, como propietario y FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ como suplente, incluyendo la convocatoria respectiva (a fojas 018 a 027).
- 3) Fotocopia certificada del acta de posesión y deslinde fechada el catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, para hacer entrega definitiva de los ejidos concedidos en la Resolución Presidencial del veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete, (a fojas 034 a 037).

- 4) Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete, en el que aparece publicada la Resolución Presidencial de dotación de tierras al pueblo de Tepojaco, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México (a fojas 028 a 030).
- 5) Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha diez de Enero de mil novecientos veintinueve, en el que se publicada la Resolución Presidencial de ampliación de ejidos al pueblo de Tepujaco, Municipio de Tepotzotlán, ex-Distrito de Tultitlán, Estado de México (a fojas 031 a 033).
- 6) Copia certificada del Plano del Ejido de dotación y ampliación al pueblo de Tepuxaco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, escala 1:10000 (a fojas 038).
- 7) La confesional a cargo de la demandada ENRIQUETA MARTINEZ REYES (desahogada en audiencia del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 049 a 49 vta.).
- 8) Testimonial de los señores LEOPOLDO HERNANDEZ SERRANO y AGUSTIN SERRANO (desahogada en audiencia del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 051 a 052).

9) Inspección ocular practicada por este Tribunal Unitario Agrario (diligenciada el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas

CUARTO.- Por auto de fecha dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 040) se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a la demandada y se fijó el veinte de Octubre de ese mismo año para la celebración de la audiencia de ley. Los citatorios y emplazamientos obran a fojas 041, 43 a 45.

QUINTO.- El veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro dió comienzo la audiencia, en que la actora ratificó su escrito de demanda y de ofrecimiento de pruebas del treinta de Junio ese año y la demandada ratificó su escrito de fecha veinte de Octubre del propio año, de contestación a la demanda así como su demanda reconvencional y ofrecimiento de pruebas. El Tribunal acordó tener por ratificada la demanda y por ofrecidas las pruebas del actor así como ratificada la contestación y reconvención v ofrecimiento de pruebas de la demandada; se corrió traslado con la demanda reconvencional a los actores quienes ahí mismo la contestaron. El Tribunal exhortó las partes para que llegaran a una composición amigable, apoyado en la fracción sexta del artículo 185 de la Ley Agraria, con resultados negativos.

Se desahogaron las pruebas confesionales y testimoniales de ambas partes y señalada la fecha para el desahogo de la inspección ocular, la que tuvo verificativo el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (a fojas ).

SEXTO.- La señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, demandada en el presente asunto, en su escrito de contestación a la demanda (a fojas 055 a 059) niega los hechos, aseverando que el terreno que le reclama el comisariado ejidal le fue entregado por el señor ESTANISLAO PEREZ, siendo éste presidente del comisariado ejidal en el año de mil novecientos sesenta y cinco, hoy finado. Que por tal razón. desde esa fecha está usando, gozando y disfrutando de la parcela, "cuya superficie es de tres cuartos de Hectárea, aproximadamen te" (a fojas 55). Invoca como excepciones y defensas, la falta de acción y derecho, porque, afirma que los actores no están facultados para pedir la restitución de la parcela motivo de este conflicto y reconviene de los actores las prestaciones siguientes:

- "a) Se abstengan de perturbar la posesión del terreno de tierras comunales de que soy poseedora".
  - "b) ... la prescripción positiva".
- "c) La conminación con multa y arresto para el caso de reincidencia".

En el capítulo de hechos, (a fojas 56) señala que desde el año de mil novecientos sesenta y cinco está poseyendo una parcela ejidal de aproximadamente siete mil metros cuadrados, que colinda al Norte con ALFREDO GARCIA, al Sur con canal de regadío, al Oriente con ANTONIA PEREZ RESENDIZ y al Poniente con terrenos de uso común; que la parcela le fue otorgada por el entonces presidente del comisariado ejidal de nombre ESTANISLAO PEREZ, Hoy finado; que demanda la prescripción positiva fundándose en el artículo 48 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- La demandada ENRIQUETA MARTINEZ REYES presenta las pruebas siguientes:

- a) Confesional a cargo de los señores AGUSTIN HERNANDEZ MOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal.
- b) Testimonial a cargo del señor JUAN MORALES MARTINEZ (desahogada en la audiencia del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 51 a 52).
- c) Inspección ocular que practique este Tribunal (efectuada el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fojas ).
  - d) Documental consistente en los recibos

de contribuciones a la Tesorería del ejido de Sn. Francis co Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, (a fojas 134).

- e) Intrumental de actuaciones.
- f) Presuncional, legal y humana.

OCTAVO. - La parte actora, al contestar demanda reconvencional, manifiesta que la misma carece de fundamento y valor probatorio alguno por falta de pruebas, invocando que el que afirma está obligado a probar y al no explicar la razón, los deja en estado de indefensión y aclara que las facultades del comisariado ejidal devienen del artículo 33 de la Ley Agraría, que la reconvencionista carece de acción y derecho para reclamar la prestación que menciona, más aún cuando los terrenos materia de la litis son de uso común y que son imprescriptibles, inalienables e inembargables como lo establecen los artículos 73 y 74 de la Ley Agraria; que por ser terrenos de uso común son imprescriptibles; que nunca se ha desobedecido algún mandato de autoridad competente, que la senora ENRIQUETA MARTINEZ REYES no se encuentra en posesión desde la fecha que se indica porque los deja en estado de indefensión en saber la fecha precisa para poder hacer las aclaraciones pertinentes; que, si los reconocidos pretenden legalizar la zona urbana o no, son los propietarios originales de los terrenos materia de la litis; y más aún, pueden

dar el destino que más convenga a sus intereses respecto de los terrenos de uso común; y objetaron las pruebas ofrecidas la reconvencionista por -solicitando acreditara la personalidad de su asesor jurídico. y en caso contrario, se declare desiertas las probanzas ofrecidas y se tenga por hecha la nulidad de todas las actuaciones en la que intervino el señor JOSE VIDAL MENDOZA JAIMES (a fojas 48 vta.).

NOVENO. - En la continuación de la audiencia, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, los miembros del comisariado ejidal exhibieron -copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios, de elección de órganos internos celebrada el veíntidós de Octubre de mil novecientos noventa cuatro, con la cual se acredita su personalidad folas 100 a 129, incluyendo las convocatorias respectivas y la interlocutoria fechada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el expediente [UA/10ºDTO./(N)334/94, por las razones ahí asentadas, que no ha lugar a darle entrada a la demanda intentada), en dicho auto, resultaron electos como presidente, secretario y tesorero propietarios respectivamente, los señores JUAN FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ V ALICIA GARCIA GONZALEZ y como suplentes, GUILLERMO MARTINEZ PEREZ, APOLINAR MONTOYA CASTILLO y MARGARITO VILLEDA MENDOZA; del consejo de vigilancia, representantes y 1º y 2º secretarios propietarios respectivamente,

CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ESPERANZA PEREZ TEJEDA, y como suplentes, RAUL GONZALEZ PEREZ, LUCIANO FRANCO ALVAREZ y REFUGIO MARQUEZ PEREZ. En dicha audiencia se tuvo por hecha la ratificación de los escritos de contestación de demanda y ofrecimiento de pruebas que se presentaron; se acordó tener por presentada a ENRIQUETA MARTINEZ REYES contestando en tiempo y forma la demanda, también se tuvo por exhibida el acta de elección en cuestión y por acreditada la personalidad de los órganos de representación del ejido; ahí, la demandada ENRIQUETA MARTINEZ REYES, presentó nuevo escrito fechado el diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con el que ofrece "pruebas supervenientes", agregando copias simples de documentos y varios recibos; al que recayó acuerdo de este Tribunal en el sentido de que no ha lugar a tener por ofrecidas dichas pruebas porque la parte oferente en tiempo y forma ofreció sus pruebas, las que le fueron admitidas y desahogadas en la audiencia de ley, realizada el veinte de Octubre mil novecientos noventa y cuatro, en virtud de que las testimoniales no pueden ser pruebas supervenientes como no lo son las documentales que ofrece, por referirse a actos celebrados muchos años atrás. consecuencia, se ordena seguir con el desahogo Fn las pruebas pendientes que las partes ofrecieron de. en tiempo y forma (a fojas 93). Se desahogaron las confesionales y testimoniales ofrecidas por ambas partes; se efectúo la inspección ocular, también ofrecidas tanto por la actora como por la demandada; presentaron sus alegatos, manifestando ahí lo que a sus derechos convienen.

### CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República cara la impartición de la justicia agraria, publicado e1 Diario Oficial de la Federación el veintinueve Septiembre de mil novecientos noventa y tres, de que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La demandada, señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES fue emplazada debidamente y legalmente, como se acredita con la notificación de emplazamiento fechada el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, practicada por la Actuaría de este Tribunal, visibles a fojas 45; y citados para la la audiencia de ley a los promoventes (a fojas 041 y 043).

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si procede la restitución de una superficie aproximada de una Hectárea de terreno de uso común, ubicada en el paraje "La Trampa" del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que los integrantes del comisariado ejidal de dicho poblado demandan en contra de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, quien no es ejidataria; o en su defecto, determinar si es procedente la acción de prescripción positiva que la demandada senora ENRIQUETA MARTINEZ REYES reclama a su favor de la citada superficie en su demanda reconvencional, con base en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, respecto de los terrenos ejidales, con superficie de siete mil metros cuadrados que viene poseyendo desde el año de mil novecientos sesenta y cinco.

CUARTO. - Para acreditar sus pretensiones, los actores presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, se desprende que no es ejidataria ni avecindada del ejido de que se trata, que el terreno se lo dio el difunto ESTANISLAO PEREZ (expresidente del comisariado ejidal del citado ejido); que no tiene documentos en donde la asamblea general de ejidatarios le haya otorgado la posesión que dice tener, que se le quemaron en - un accidente que tuvo, que es cierto que los terrenos que se le reclaman se encuentran dentro de los terrenos

común del ejido de San Francisco Tepojaco, de **USO** favorece las pretensiones de la parte actora aue por no ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con fundamento en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la copia certificada del acta de asamblea general de elidatarios, celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y dos, se acredita que con esa fecha se efectuó la elección de autoridades internas del ejido, resultando electos los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEŹ GONZALEZ V ERNESTO PEREZ LUNA, respectivamente como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal, siendo suplentes SIMON RUIZ MARTINEZ, ANTONIO BERNAL ALCANTARA y ALFREDU GONZALEZ PEREZ; del consejo de vigilancia, JUAN GONZALEZ JIMENEZ, LEOBARDO MARTINEZ VAZQUEZ y TOMAS JUAREZ ROMERO, como presidente el primero y secretarios, los dos últimos, documental que tiene pleno valor probatorio, con apoyo en los artículos 133, 197 y Código Federal de Procedimientos Civiles; 203 del copia certificada del acta de asamblea general ejidatarios celebrada el trece de Abril de mil de novecientos noventa y cuatro, acredita la nueva elección de órganos internos del ejido, lo que hace prueba en los términos de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la copia certificada del ejemplar del Diario Oficial de la Federación del día catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete, acredita que con esa fecha se publicó la Resolución Presidencial que dotó al pueblo de Tepojaco con una superficie de 369-00-00 Hectáreas (trecientas sesenta y nueve Hectáreas) de tierras de riego y de temporal que se tomaron de las Haciendas de Cuamatla y Guadalupe; 228-00-00 Hectáreas (docientas veintiocho Hectáreas) de la primera finca, de las que 80-00-00 Hectáreas (ochenta Hectáreas) son de riego y 148-00-00 Hectáreas (ciento cuarenta y ocho Hectáreas) son de temporal; y 141-00-00 Hectáreas (ciento cuarenta y ún Hectáreas) de la segunda finca, de las cuales 33-00-00 Hectáreas (treinta y tres Hectáreas) son de riego y 180-00-00 Hectáreas (ciento ochenta Hectáreas) de temporal, superficie que se ordenó pasar al pueblo para constituir su ejido, con todas sus accesiones, costumbres v servidumbres, localizándola conforme al Plano Técnico de la Comisión Nacional Agraria, aprobado por quien corresponda; y la copia certificada del Diario Oficial de la Federación fechada el diez de Enero de mil novecientos veintinueve, acredita que ahí se publicó la Resolución Presidencial del nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho, de ampliación al ejido citado con 197-00-00 Hectáreas (ciento noventa y siete Hectáreas), 50 áreas (cincuenta áreas), que con todos sus accesorios, usos, costumbres y servidumbres se tomarán integramente de la Hacienda de Cuamatla; debiendo localizarse la superficie dotada, de acuerdo con el plano que forme el Departamento Técnico de la Comisión Nacional Agraria, aprobado por quien corresponda, documentos que tienen pleno valor probato-

rio conforme lo dispuesto por los artículos 129, 130 y 202 el Código Federal de Procedimientos Civiles; la copia certificada del Plano del Ejido, de Dotación y Ampliación del pueblo de Tepuxaco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, escala 1:10,000 acredita la localización de las tierras que en dotación y ampliación fueron entregadas al poblado de Tepojaco, y conforme a dichos documentos la posesión definitiva a dicho prueblo, de se dió acuerdo a las Resoluciones Presidenciales del primero de Noviembre de mil novecientos veintiocho y nueve de Agosto del mismo año, documentos que por ser instrumentos públicos, surten efectos probatorios plenos, al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la fotocopia certificada acta de ejecución y deslinde de fecha catorce Septiembre de mil novecientos veintisiete, de acredita que con esa fecha, el C. Ingeniero RAFAEL ROBLES H., designado por la Comisión Nacional Agraria hizo entrega definitiva de los ejidos que por Resolución Presidencial de las que se hizo referencia, concede al pueblo de Tepojaco, acto en el cual se identificaron los linderos, documentales que hacen prueba plena, pues con las mismas se demuestra el derecho que tiene el poblado de que se trata, sobre las tierras aludidas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la inspección ocular practicada el veintisiete

de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, por personal de este Tribunal, se acredita que dicho predio ... "Tiene como medidas y colindancias: Al Norte Ccuarenta y siete metros, con el ejidatario ALFREDO GARCIA; al Poniente cincuenta y siete metros, con terrenos de uso común; al Sur ochenta y siete metros, con canal; y al Oriente noventa y tres metros, con la ANTONIA RESENDIZ; teniendo una superficie señora aproximada de media hectárea; la mayor parte de esta superficie se dedica al cultivo de maíz, haba y frijol; está surcada, es de temporal, y a un costado, en la esquina Norte Oriente, se encuentra la casa-habitación que osupa la demandada con cinco hijos y dos nietos, construída de block, con techo de loza, compuesta de dos cuartos, una cocina y un baño, con superficie aproximada de la construcción de dieciséis metros cuadrados"; lo que se estima con apovo en los artículos 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- La demandada, señora ENRIQUETA REYES, para acreditar sus excepciones y MARTINE7 defensas, y demanda reconvencional presenta pruebas a las que se les hace el análisis y estimación siguiente: De la confesional a cargo de los señores AGUSTIN HERNANDEZ MOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, se desprende que conocen a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES quien tiene en posesión la parcela ubicada en el paraje denominado "La Trampa" del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, desde hace aproximadamente treinta años, que el motivo Ta presente demanda es con la finalidad de que se lе restituya dicha parcela al ejido en comento, la parcela la reclaman ahora, por acuerdo de asamblea celebrada el once de Julio de mil novecientos noventa y tres, para el reparto equitativo de los ejidatarios porque en las asambleas generales de ejidatarios el cincuenta por ciento de los ejidatarios no cuentan con terrenos de uso común, es decir, tierras abiertas al cultivo ya que la Ley establece que los terrenos de uso común deberían de repartirse por partes iguales a los ejidatarios; que la parcela que reclaman pertenece una ampliación de ejido y que son tierras de uso común. señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES aue la usufructuando dichas tierras durante treinta estado de manera pública, continua y de buena fe y que no le fue dotada por la asamblea general extraordina ria hace más de treinta años, lo que, en parte favorece excepciones y defensas de la demandada, en cuanto ella tiene la posesión del terreno por treinta años en forma pública, continua y pacífica, que el predio se encuentra en el paraje "La Trampa", y que el motivo de la presente demanda es con la finalidad de que se le restituya al ejido, pero en cuanto a que es cierto que la parcela que reclaman los absolven tes pertenece a una ampliación del ejido y que son tierras de uso común, esto perjudica los intereses la oferente y favorece las pretensiones de de.

actores, lo que se estima con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la testimonial del señor JUAN MORALES MARTINEZ, se desprende que conoce a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, porque son vecinos, que conoce a los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ESTEBAN PEREZ MONTOYA porque tienen su cargo de ejidatarios y son vecinos del pueblo, que sí sabe la ubicación exacta de la parcela en conflicto motivo del presente juicio, que está ubicada en "La Trampa" la cual trabaja la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, que no sabe a quien pertenecía dicha parcela antes de que la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES la posevera, que no sabe si dicha persona ha trabajado la tierra en conflicto durante más de treinta años, ya que el declarante tiene diecisiete años viviendo ahí v no puede decir si antes la trabajaba o no, que según comentarios de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES ella ha contribuído al ejido aportando cuotas y faenas al mismo, que tiene entendido, por comentarios de los vecinos, que los actores quieren el terreno para un centro recreativo; a las repreguntas formuladas por la defensa de la parte actora respondió, a la primera con relación a la quinta directa, que sabe que la parcela denominada "La Trampa" se encuentra frente al vertedor del desahogo de la presa "La de Guadalupe"; a la segunda en relación con la misma quinta, que el paraje "La Trampa" se encuentra ubicado dentro de los terrenos de uso común del ejido de

San Francisco Tepojaco, lo cual sabe v le consta porque vive ahí y es vecino de ese pueblo, declaración insuficiente para acreditar las excepciones de la oferente, por desconocer directamente los hechos materia de la controversia, ya que no es campesino originario del pueblo, aunque vive ahí, y en cambio con su testimonio confirma las afirmaciones de la parte actora, en el sentido de que el terreno que posee la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, ubicado en el paraje "La Trampa", es terreno de uso común y se trata de tierras abiertas al cultivo, propiedad del ejido en cuestión; la documental consistente en los recibos de contribuci<u>o</u> nes a la Tesorería del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lo único que acreditan es que se hicieron pagos por esos conceptos, lo que se estima con apoyo en el articulo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pero que no justifican las excepciones y defensas de la demandada; la inspección ocular practicada por personal de este Tribunal, se estima en los términos del considerando anterior, por ser una prueba que también ofreció la parte actora.

La demandada, invoca como excepciones y defensas la falta de acción y derecho de la parte actora, argumentando que no está facultada para pedir la restitución de la parcela motivo de este conflicto, lo cual es inexacto toda vez que, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 33 de la Ley

Agraria son facultades y obligaciones del comisariado "representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes del ejido, en los términos que fije la asamblea, con las facultades de un apoderado general para actos de administración y pleitos y cobranzas". Por lo que es improcedente esta excepción de falta de acción y derecho que invoca la demandada.

bien, los señores integrantes de L Ahora comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandan la restitución de un terreno con superficie Hectárea, ubicada en el paraje denominado "La Trampa", con las medidas y colindancias que señalan en su escrito de demanda y que pertenece a los terrenos de uso común, propiedad del ejido que representan, terreno que la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES detenta de propia autoridad, sin la anuencia de la asamblea general de ejidatarios; por su parte la demandada niega las aseveraciones de los integrantes del comisaria do ejidal a que se ha hecho referencia, afirmando que el terreno lo posee desde el año de mil novecientos sesenta y cinco y que le fue entregado por el señor ESTANISLAO PEREZ, cuando era presidente del comisariado ejidal, y reconviene de los actores las prescripción positiva a su favor, apoyándose en el artículo 48 de la Ley Agraria vigente.

No obstante que la parte actora manifiesta en su escrito de demanda que la superficie que reclama es de una Hectárea y que la demandada aduce que son siete mil metros cuadrados, de la inspección ocular practicada de fecha veintisiete de los corrientes, se desprende que el terreno de que se trata tiene una superficie de media Hectárea aproximadamente, dentro de la cual hay una construcción en un área de dieciséis metros cuadrados que sirve de casa habitación a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, quien ahí habita con cinco hijos y dos nietos.

Efectivamente, la actora con las pruebas confesional de su contraparte, testimonial, inspección ocular, documental e instrumental de actuaciones, acredita que los terrenos que detenta la demandada desde el año de mil novecientos sesenta y cinco, son propiedad del ejido, que son tierras de uso común abiertas al cultivo y que los viene poseyendo sin autorización de la asamblea general de ejidatarios.

La prescripción es un medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones mediante el transcurso del tiempo y bajo las condiciones establecidas en la ley, pudiendo adquirir por prescripción positiva todos los que sean capaces de adquirir por cualquier otro título.

El artículo 48 de la Ley Agraria establece que "Quien hubiere poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos agrarios, que no sean de las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua, pública durante un periódo de cinco años si la posesión es de buena fe o de diez si fuera de mala fe adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier elidatario sobre su parcela..." La actora confiesa que no es ejidataria ni avecindada del ejido en cuestión, que no tiene documentos en donde la asamblea general de ejidatarios le haya otorgado la posesión y que es cierto que los terrenos que se le reclaman se encuentran dentro de los terrenos de uso común del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que los obtuvo por autoriza ción verbal del señor ESTANISLO PEREZ cuando éste era presidente del comisariado ejidal; al respecto es de invocarse el artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria, según el cual, los pastos y montes de uso común serán aprovechados y administrados colectivamente por el núcleo de población ejidal.

La Ley Agraria vigente en su artículo 74 prevé que: "... la propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo los casos previstos en el artículo 75 de esta

ley...", con base en este dispositivo las tierras de. uso común no están comprendidas en el artículo la Lev Agraria mencionada, consecuentemente, 48 aún cuando la demandada probó estar en posesión de una superficie aproximada de siete mil metros cuadrados abrió al cultivo, con autorización verbal señor ESTANISLAO PEREZ, siendo éste presidente comisariado ejidal, está quebrantando expresamente un precepto de interés público y de observancia general en toda la república, como lo es el artículo 74 de invocada Ley Agraria, en concordancia con los la numerales 56 y 57 de dicha ley. Con las pruebas aportadas por los actores, en su conjunto acreditan que el terreno motivo de la presente litis, forma parte de las tierras de uso común del ejido de San Francisco Tepojaco, y que ni la asamblea general de ejidatarios ni alguna otra autoridad competente, le reconoce la calidad de eiidatario a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, atento a lo dispuesto por los numerales 23 fracciones II y X, 24 a 28, 31, 56 y demás relativos de la Lev Agraria, toda vez que es a la asamblea general de ejidatarios a quien le corresponde decidir el destino de las tierras.

Sirve de apoyo a nuestro criterio, la tesis sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Segundo Circuito, al resolver el juicio de amparo directo número 1045/94, el doce

de enero de mil novecientos noventa y cinco, promovido por el señor EFIGENIO FLORES IBAÑEZ, contra actos de este tribunal, que en la parte conducente dice: "...En efecto, el artículo 48 de la Ley Agraria" "establece: 'ARTICULO 48,- Quien hubiere poseído "tierras ejidales, en concepto de titular de derechos" "de ejidatario, que no sean las destinadas al asenta" "miento humano ni se trate de bosques o selvas, de" "manera pacífica, contínua y pública durante un periódo" "de cinco años si la posesión es de buena fe o de" "diez și fuera de mala fe, adquiriră sobre dichas" "tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario" "sobre su parcela.- El poseedor podrá acudir ante" "el Tribunal Agrario para que, previa audiencia de" "los interesados, del comisariado ejidal y de los" "colindantes, en la via de jurisdicción voluntaria" "o mediante el desahogo del juicio correspondiente," "emita resolución sobre la adquisición de los derechos" "sobre la parcela o tierras de que se trata, lo que" "se comunicará al Registro Agrario Nacional, para" "que éste expida de inmediato el certificado correspo<u>n</u> "diente.- La demanda presentada por cualquier interesa" "do ante el Tribunal Agrario o la denuncia ante el" "Ministerio Público por despojo, interrumpirá el" "plazo que se refiere el primer párrafo de este" "articulo hasta que se dicte resolución definitiva". "Así tenemos, que la acción de prescripción a que" "alude el artículo transcrito, se otorga a quienes"

"fueren poseedores de tierras ejidales en concepto" "de titular de esos derechos. Esto es que, al mero" "poseedor, de una parcela ejidal, sin certificado" derechos agrarios pero poseyendo en concepto" "de titular, se le otorga esa acción; lo que implica," "que la sola posesión de una parcela o de tierras" "ejidales en general salvo las destinadas al asentamie<u>n</u>" "to humano, o tratándose de bosques o selvas, "otorga al poseedor la acción de prescripción. Por" "otra parte, conforme al artículo 56 de la Ley Agraria," "la asamblea de cada ejido, con las formalidades" "previstas a tal efecto por los artículos 24, 28" "y 31 de la citada ley, podrá determinar el destino" "de las tierras que no están formalmente parceladas," "efectuar su parcelamiento, reconocer el parcelamiento" "económico o de hecho, o regularizar la tenencia" "de los posesionarios o de quienes carezcan de los" "certificados correspondientes. De tal manera, que" "no es dable el reconocimiento de derechos agrarios" "o de un ejidatario sobre tierras de uso común, cuando" "la asamblea no ha determinado el destino de sus tierras" "y efectuado el aparcelamiento con las formalidades" "que la ley exige, ni por ende procede la acción" "de prescripción, pues esta acción exige que el actor" "sea poseedor en concepto de titular de derechos" "Agrarios.- En el caso a estudio, está demostrado" "que el quejoso posee las tierras cuya prescripción" "pretende, desde hace más de veinticinco años y que" "la ha tenido por derecho propio por haber abierto"

"tierras al cultivo con autorización del comisariado" "ejidal en funciones en la época en que tomó posesión" pacifica y" dicho terreno, de manera pública, "de buena fe.- De lo anterior se desprende que no" "se trata de la posesión de una parcela regular sino" por tanto, para" tierras abiertas al cultivo, "de "que pueda solicitarse el reconocimiento de derechos" que previamente la asamblea" "agrarios es menester formalidades que mencionan los articulos" "con las "del 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, hubiese destinado" "esas tierras comunes a nuevos aparcelamientos, y" asamblea no efectuó el aparcelamiento de" "si tal "tierras comúnes abiertas al cultivo, es evidente" "que no puede ejercitarse la acción de prescripción" "sobre una parcela inexistente, pues la tierra que" "pretende el quejoso, sigue siendo de uso común del" "poblado y por lo mismo nunca ha ejercido una posesión" "en concepto de titular de una parcela. En consecuencia" "aún reconociendo la posesión que ha tenido el quejoso" "y que ha trabajado esa superficie, lo cierto es" "que tal posesión no ha sido en concepto de titular" "de una parcela, sino como un mero aspirante a que" "cuando la asamblea destine las tierras comunes del" "ejido a nuevas parcelas, sea considerado con mejor" "derecho que otras personas, lo que implica que no" "reúne la calidad que la Ley Agraria exige para el" "ejercicio de la acción de prescripción...".

que a acción de prescripción positiva que reclama la demandada en su demanda reconvencional, es improcedente, por no ajustarse a disposiciones expresas de la ley y quebrantar su contenido.

Con fundamento en el acuerdo de la asamblea general de ejidatarios de fecha quince de Enero de novecientos noventa y cinco que exhibieron las autoridades ejidales en copia certificada en el presente juicio, con el objeto de que se tome en consideración a dictarse el fallo correspondiente; en cuyo acuerdo, asamblea determinó reconocerle y respetarle la. la demandada ENRIQUETA MARTINEZ REYES un lote de docientos metros cuadrados en donde tiene construida su casa, como patrimonio de familia, debe considerarse que aún cuando procede la demanda restitutoria de tierras en los términos expuestos con anterioridad, esta acción sólo parcialmente es procedente, cuanto debera respetársele a la demandada un lote de docientos metros cuadrados en los que tiene construida su casa habitación, los cuales deberán ser demilitados por este Tribunal al ejecutarse el presente fallo con la asistencia de las partes.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; fracciones II y X del artículo 23; 31, 56, 73, 74, 75, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relati-

vos de la Ley Agraria; 1º, fracción II del artículo 2º; y fracciones II y VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

### RESUELVE:

PRIMERO. - Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó en parte su acción, no así la demandada quien no probó su acción reconvencional; en consecuencia

SEGUNDO. - Se declara parcialmente procedente la demanda interpuesta por los integrantes del comisaria do ejidal y del consejo de vigilancia del ejido del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, interpuesta en contra de la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, e improcedente la demanda reconvencional de ésta última.

TERCERO. - Se absuelve a les actores de las prestaciones que le fueron reclamadas por la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES en su demanda reconvencional.

CUARTO. - Se condena a la señora ENRIQUETA MARTINEZ REYES, a restituir y entregar en un término de treinta días el terreno motivo del presente juicio, con excepción de docientos metros cuadrados, que la asamblea determinó reconocerle y respetarle, en donde tiene construida su casa habitación, los cuales serán delimitados al ejecutarse el presente fallo, con asistencia de las partes.

QUINTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEXTO.- Notifíquese por oficio al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este fallo a las partes interesadas entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas)

#### AVISUS JUDICIALES

#### JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR

# DESTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente Núm, 227/94-1,

SR, JORGE HUGO MARTINEZ GOMEZ

El juzgado septimo familiar del distrito judicial de Tialne-pantia, en su acuerdo de focha 15 de mayo de 1995, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por LIDIA PEREZ BOJORGES, misma que reclama, A),-La declaración que haga su señoría en el sontido de ace el acto jurídico celebrado entre el demandado y la suscrita, consiste en el matrimonio que contra-jimos ante el C. Oficial del Registro Civil de Chiautla, Estado de México, con fecha 19 de febrero de 1994.—Se anuló por la existencia de un marantonio anterior, colebrado por el demantado dado, sin haber quedado disuelto el mismo, declarándolo conyuge de mala fé B).—La perdida de la Patria Potestad respecto de nuestra menor hija CRISTAL ITZEL MARTINEZ PEREZ, para ejercerla unicamente la suscrita C) —El pago de los gastos y las costas que originen por la tramitación de este juicie. D) —La custodia de mi menor lujo provisional y con posterioridad definitiva F) - Fundo mi acción en los siguientes hechos y preceptos de derechos que paso a exponer: Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a par-tir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará adomás en la puerte del tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gos-tor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía ha-ciéndose las usteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita - Notifiquese,

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Se expide el presente en el juzgado séptimo de lo familiar de este distrito judicial a los 25 días del mes de mayo de 1995,—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Esteban Torres Zúñiga.—Rúbrica.

519-A1.—31 mayo, 12 y 22 junio.

# JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA

BDICTO

Expediente Núm 132/95-3

#### RODOLFO HECTOR MURGUIA SANCHEZ

El juez tercero de lo familiar de este discrito judicial, en su acuerdo de fecha 9 de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra per BLANCA MARIA DE GUADALUPE ANZURES BOLANOS, en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).—La liquidación de la sociedad conyugai. C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeddia y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial do Tialnepantia a los 16 días del mes de mayo de 1995.—Doy fo... C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Pérez Olivares.—Rúbrica 518-A1—31 mayo, 12 y 29 junio

# JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

BDICTO

Expediente Núm, 284/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JAVIER PEREZ en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de HUMBERTO ALVAREZ VILCHIS. EVA ALVARADO DE ALVAREZ Y AMBROCIO ALVAREZ ALVARADO, el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las 12,00 horas del día 7 de julio del são en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Antonio Torres No. 106 colonia Universidad con una superfície de: 560,00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 384,934 82 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 82/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días,—Convoquen postores,—Toluca, México, a 9 de junio de 1995,—Doy fe,—C. Segundo Socretario, Lie, Patricia Martínez Esparzo,—Rúbrica.

2937,—14, 19 y 22 junio.

# JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

Expediente Núm, 860/95/1a.

REGINO VIVEROS PEREZ, promueve en la vía de juridicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Tlatempa, que se encuentra ubicado en calle Aoueducto sin número, del poblado de Tupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y coinidancias: al norte: 1.30 m con la Capilla; al sur: 6 00 m con Israec Gutiérrez; al oriente: 30.00 m con el Panteón; al peniente: 30.00 m con calle Acueducto, con una superficie apreximada de 109.50 metros cuadrados

El C. juez admitió las presentes diligencias orednando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, nera el conocimiento de las personas que se crean cen mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Primer Secretarto, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 2537.—25 mayo, 8 y 22 junio

# JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D 1 C T O

En los autos del expediente 1032/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTA-GLINI, en contra de SILVESTRE SANCHEZ ZARATE, el C. juez de los autos señaló las 12,00 horas del día 3 de julio del presente año, para la celebración del remate de primera alman den en el local de este juzgado del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el cdificio número sesenta y seis, departamento doscientos cinco, de la celle de Marina Nacional, colonia Anáhuac, México, Distrito Federal, mismo que se encuentra registrado en el folio real 573982, de fecha 24 de octubre de 1990, inmueble que fue valuado por los peritos en la cantidad de CUARENTA Y SIE-TE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/190 M.N., siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "CACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado, así como también en la receptoría de rentas y en la tesorería municipal y en el inreceble materia del rema e—Dado el presente a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe,—Rúbrica,

587-A1 -14, 19 v 22 junio

# JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DESTRITO DE TEXCOCO BDICTOS

Primera Secretaría

Expediente Núm. 741/94

#### ORLANDO ANDRES MITJANS DIAZ

MA MAGDALENA FLORES GARCIA, le demandó en el expediente número 741/94, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, el pago de gastos y costas del presente asunto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de trein-ta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la últuma publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría del juzgado, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia integra del presente asunto.-Doy fe,

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a veinticinco de mayo de mil rovecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica

2624—31 mayo, 12 y 22 junio

Expediente Núm. 345/95 Primera Secretaria

#### JAVIER GRANADOS MORAN.

JUANA GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ, 10 demandó en el expediente número 345/95, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, señalado en la fracción XVIII del ar-tículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, la liquidación de la sociodad convugal, bajo la cual contrajeron matrimonio, el pago de gastos y costas del presente asunto, haciéndosele saber que deba presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedan a disposición del demandado la scopias de traslado en la secretaría del juzgado, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia integra del presente auto.-Doy fe

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el perió-dico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación Texcero, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cin-co—Doy fc.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2624.—31 mayo, 12 y 22 junio

# JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TUALNEPANTUA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ALBERTO DOMINGUEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo EVERARDO HOYOS CORTES, bajo el expediente número 376/95-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones XVIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez, por auto de fecha diecto cho de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ordenó su emplazamien-to por edictos, haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apodedrado o por gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en coho dias, se expide el presente a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientes noventa y cinco, Ecatepec de Morelos, Mexico.- Doy fe -- C. Segundo Socretario de Acuerdos, P.D. Martinlano Garduño Perez,-Rúbrica.

2625,--31 mayo, 12 y 22 junio

# JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 681/95

#### C ADELA GUILLEN VICTORIO

ELC AGUSTIN LEANDRO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria e vil las siguientes prestaciones; a) La disolución del vínculo matrimenial que los une por la causa! VIII dA artículo 253 del Código Civil para el Estado de Mév.co; b). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c). El pago de gastos y costas que genero e presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de detecho que invoca en su demanda y por ignorarso su domicilio por medo del presente se le nace suber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que suria efectos la última publicación ordenada, a dar contestucion a la demanda, si pasado este término no comparece por si, por apederado o por gestor que pueda representario se seguira el juicio en su rebeldía y las subsecuentes noti-ficaciones se le haran por medio de lista y Boleim Judicial, quedando en la secretaria las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles

Publiquese per ares veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de ma-yor circolación en esta codad. Dado en Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuco - Doy fe -- C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arciag. Albarrán. -- Rúbrica 2635.—21 mayo 12 y 22 junio

# JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

**EMPLAZAMIENTO** 

SRA BLANCA ESTHELA AGUILAR LOPEZ

En los autos del expediente número 111/95, relativo al juicio ordinario civil promovido por RAUL PALACIOS en contra de BLANCA ESPHELA AGUILAR LOPEZ; la C. juez del juz-gado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó; que con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en viger, emplácese a la demandada, señora BLANCA ESTHELA AGUILAR LOPEZ por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el perió-dico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro pe-tiódico de los de mayor publicación, circulación; para que dentro del termino de treinta días hábiles contados a partir del si-guiente al en que surta sus efectos la última publicación para que comparezca acte este juzgado por si, por anoderado o gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer gentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del código adjetivo en la materia.—Toluca, México a 24 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretaria, Lic. Maria del Pilar Torres Miranda,—Rúbrica.

2647.—31 mayo. 12, 22 junio. rada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA B D I C T O S

AMALIA GOMEZ MARTINEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado El Lote, ubicado en calle 7 de Julio número 22 de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Abraham Aguilar Pérez; al sur: 20.00 m con Ricardo Chávez Espinosa; al oriente: 10.00 m con calle 7 de Julio: al poniente: 10.00 m con Juana Maldregal de Regules, con superficie de 200.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Otumba, México, a 22 de mayo de 1995—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

ISIDORA DOMINGUEZ BARAJAS, promueve información ad perpetuam, en el expediente 344/95, respecto del predio urbano denominado Jerusalen, ubicado en el barrio de la Trinidad, del municipio de Otumba, México, con superficie de 4,400.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 46.00 m con Arnulfo Contla; al sur: 62.68 m con camino nacional; al oriente: 67.00 m con Lázaro Tagle; al poniente: 95.00 m con Rosendo García e Inés Franco.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, of tumba, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica 2936.—14, 19 y 22 junio

ENRIQUE MALDONADO RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano Santa Anita, ubicado en Santo Domingo Ajolospan, del município de Tecámac, México, con superficie de 12,412.00 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 95.65 m con Isabel Martínez; al sur: 118.00 m con José Alarcón; al oriente: 112.80 m con Gilberto Rivero; al poniente: 120.00 m con Antonio Ceballos Sánchez y calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, Estado de México Otumba, México, a 3 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbel Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

GUILLERMO MALDONADO RODRIGUEZ, promueve mformación ad perpetuam, del predio urbano Atotolco, ubicado en San Pedro Pozobuacan, bajo el expediente 338/95, dicho predio mide y linda: al norte: 30:00 m con Lorenzo González; al sur; 31:00 m con Ofelia Sarna; al oriente 153:00 m con Leobardo Sosa; al poniente 153:00 m con Juan Mendoza Esteban Sánchez y Enrique Maldonado, con superficie de 4:666:00 metros cuadrados.

So expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México. Otumba, México, a 6 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 2936.—14, 19 y 22 junio

ARMANDO BAUTISTA ISLAS, promueve en el expediente 207/95, información ad perpetuam, del terreno San Pedro Primero, ubicado en San Pedro Pozehuacan, del municipio de Tecámac, que mide y linda al norte: 94 10 m con Jorge Aldana; al sur: 94 10 m con Féix Flores; al orrente: 53 00 m con calle; al peniente: 53.42 m con Juan Alarcón Galindo, con superficie de 5,007.00 metros cuadrados.

So expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de Toluca, México. Otumba, México, a 6 de janio de 1995—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lie, Cristóba: Luna Robles,—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 Amio

SEBASTIAN TORRES MARTINEZ, promueve información ad perpetuam, en el expediente 343/95, respecto del terreno rústico denominado San Juan Tabla, ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, del municipio de Tecámac, Méruco, que mide y linda: al norte: 1723 m con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 17.23 m con Sebastián Torres Martínez, al oriente: 80.00 m con Josefina Torres Martínez, al ponente: 80.00 m con callejón privado, con superficie de 1.278 40 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México. Otumba, México, a 22 do mayo de 1995.—Doy fe—C Secretario de Acuerdios, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.--14, 19 y 22 junio

EULALIO REYES ESTRADA, promueve en el expediente 393/95, diligencias de información ad perpetuam, del predio urnano con construcción denominade Huevontla, ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie de 1,283.25 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: en tres partes, la primera de 33 00 m con Clemente Reyes Pércz, el segundo de 19.00 m con Ctemente Reyes Pércz, el segundo de 19.00 m con Ctemente Reyes Pércz y el tercero de 17.50 m con Guadalupe Roldán; al sur: 78.00 m con Anastacio Hernández Méndez, Juan Alva Alva, Manuel Hernández Guzmán y Javier Sánchez de la O : al oriente: en tres lados, el primero de 2.00 m con Ctemente Reyes Pérez, el segundo de 7.40 m con Guadalupe Roldán; al poniente: 23.60 m con Avenida Tuxpan

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en etro periódico de mayor circulación del Estado de México Otumba, México a 7 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. Lie. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

MARIO VALENCIA OROZCO, promueve en el expediente 400/95 información ad perpetuam, del urbano Cacabula, ubicado en San Bar olo del municipio de Temascalapa, México, que mide y linda: al norte 10/70 m con José Valencia Orozco; al sur 10/90 m con Av. 16 de Septiembre; al oriente 14/20 m con Hortencia Orozco Jiménez al poniente: 15/80 m con calle Hidalgo, con superfície de 16/2/00 metros cuadrados

Sa expide el presente edicto para su publicación por tres veces do tres en tors díce en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de muyor circulación del Estado de México Otumba, México, a 7 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

# JUZGADO 80 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-BCATEPEC

#### EDICTO

RODOLFO HUERTA DOMINGUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, en el expediente número 906/95-2, respecto del inmueble abicado en el inmueble de nombre Xochitenco, el cual se enquentra en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 825.1 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.60 m linda con Av. Xochitenco número 1; al sur: 44.60 m linda con José Guzmán y Antonio Mendoza; al oriente: 18.50 m y linda con Cerrada de Xochitence, al pontente; en 18.50 m y linda con Bocabarranca

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres días en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de 1ey.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de mayo de 1995.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogerto Díaz Franco.—Rúbrica.

2939.—14, 19 y 22 junio

# JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTIA

EDICTO

Expediente Núm, 332/94,

En los autos del expediente al rubro citado relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN LUIS MONTERO
RODRIGUEZ en contra de BRAULIO PEREZ PEREZ. El C.
juez por auto de fecha 31 de mayo del curso señaló las
11.00 horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga
verificativo en primera almoneda el remate del bien embargado
siendo este el inmueble ubicado en el número 45 de la calle Guadalajara, en la colonia Constitución de 1917, Tlainepantila, México,
por lo que se convoca a postores mediante el presente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avahúo que es la cantidad de N\$ 81,000.00 (OCHENTA Y UN MII.
NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad,—Se expiden en Tlalnepantia, México, a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic, Marcelino Luna Rangel,—Rúbrica, 589-A1,—14, 19 y 22 junio.

# JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICT O

Primera Secretaría

En el expediente número 1335/93-1, relativo al juscio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL SANCHEZ CORTES, endosatario en procuración de JUAN ORTIZ FLORES en contra da JESUS ANTONIO TREJO REYES, MARIA ENRIQUETA GARCIA GARCIA y JOSE LOPEZ RIVERA, se han señalado las doce horas del día seis de julio del presente año, para que tenga lugar la primera almeneda del bien embargado en este juicio consistente del inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, edificio 14, manzana "A", Unidad Habitacional CTM., Fraccionamiento San Pable, en el municipio de Tulepec, Estado de México, con antecedentes registrales: partida 114, volumen 265, libro primera, sección primera, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordía, siendo la cantidad de (sesenta y cuatro mil nuevos pesos), para lo cuel se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este H jurgado. Dado a ocho días del mes de junio de mil noeveientos noventa y cinco.—Dov fe—El C. Primer Secre ario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Mertínez Ortiz.—Rúbrica 2920,—14, 19 y 22 junio

# JUZGADO 70. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DESTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICT O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del expediente número 1027/90-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REVELES SERRA-NO ADOLFO, en contra de HECTOR TRUJILLO MERCADO Y/O SALVADOR SÍERRA VARGAS, para que tenga verificativo la primera almonela de remate respecto del bien inmueble ubicado en la cate Cruz del Norte número 14, de la case 46, colonia Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en términos de los artículos 1410 y 1411 del código de comercio, se señalan las 13,00 horas del día 7 de julio de 1995,

Debicndo de anunciarse su venta en el periódico oficial GA-CETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado, periódico de mayor circulación de este municipio, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, siendo pestura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha suma es decir CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N. Sirviendo el presente de citación a los acredores FOVISSTE, Satélite Sur, S.A. y PASCACIO ENRIQUE—Se expide a los 6 días del mes de junio de 1995, en la Ciudad de Nauca:pan Estado de México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

2917 -14, 19 y 22 junio

# JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TULUCA E D 1 C T O

En el expediente marcado con el número 1930/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIE-RREZ TREVILLA en su carácter de apoderado legal de BAN-OBRAS, S.N.C. en contra de JOSE LUIS MENDIETA MAR-TINEZ y/o SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha veimiséis de mayo del año en curso, se ordenó cirar por edictos a la persona moral denominada CORP. DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES, S.A. DE C.V., quen tiens el carácter de acreedor de las actuaciones del citado expediente a efecto de que comparezca a hacer valer los derehos que a su interes convengan en el desahogo de la sexta almoneda de renate que se llevará a cabo el día veintisiete de junio a las catorce horas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACE-TA DEL GOBLERNO de esta ciudad de Toluca, México, se expide la presente en ci Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los nueve cias del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.—Rúbrica.

3056.—20. 21 y 22 junio

### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

511143

Segunda Scerelaria,

Expediente Núm. 122/94, juicio ejecutivo mercantii, promovido por OTHON SANCHEZ VARGAS, en contra de JAVIER SUAREZ MONDICAGON, la C. juez de concemiento senaió las once horas del dia 20 de julio de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remat, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: camieneta Fick Up, modelo 1991 marca Nissau, sene 1720-09138114757, con número de chasis el mismo que la serie, número de motor M8Y211421, color beige, placas de circulación LGV5518 del Estado de México, cristal o parabrisas estrellado, con una levenda en la puerta que dice AVAT. José María Velasco, número 102, Renta de Maquinaria Pesada, con calavera rota en la parte que correspende al chofer. Des llantas de pailoder £55, marca KUNHO, L. 3; medida 205-25, nuevas. Un escritorio ejecutivo de dos piezas modelo F-1360. Un escritorio de 1.80 X 80 modelo E-1180. Una cómoda de 1.60 X 45 modelo C-1160. Tres libreros de punto 80, modele L1080. Un secreters modelo US-1080. Un librero para compresor modelo L-1027. Una cubierta de cristal CCC-160. Tres acriletas ejecutivas modelo AF-150, cubierta de cristal CCE-180, todas de celor caoba, debiendo munciar la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres dias, en tórminos de Ley en la GACETA DEL, GOBIERNO dei Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos tercetas parties de (DECIOCHO MIL NUEVOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados convóquese postares,—Dado en la Ciudad de Toluca. México, a 15 de junto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic, Bertha J, Tinajero Almaraz,—Rúbrica.

## JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DESTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPE AVILA ROJAS

ROSA GAYCSO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 278/95, que se tramita en este H juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 1, de la colonia Agua Azul Tercera Sección de esta ciudad, que mide y finda: al norte: 16.82 m con lote 20; al sur: 16.82 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniento: 9.00 m con Avenida Chimalhuzcan, con una superficie de 151 38 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que suria efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de echo en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluea, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Crudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávita Delgado.—Rúbrica.

2869.—12, 22 junio y 4 julio

# JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA DICTO

#### EMPLAZAMIENTO A ROGELIO RINCON HIDALGO

MARIA EUGENIA ROCHA TAPIA, promoviendo en el expediente 596/94 divorcio necesario B) La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre el menor VICENTE RIN-CON ROCHA, d) El pago de gastos y costas que origine el jui-cio, e) El pago de persión alimenticia, por medio del presente se le hace saber al demandado que debe presentarse de ntro del término de treinta días, contados al partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por si, por apederado o por gestor que pueda representarlo, se segurá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal invo-

Para su publicación por tres veces de ceho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar una copia integra de esta resolución en la puerta de este tribunal.—Se expide a los 24 días del mes de ene-ro de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Esteban Torres Zuniga - Rúbrica

573-At,--12, 22 junio y 4 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1670/94

#### FRANCISCO JAVIER OCAMPO MELLIDA

La C. ALICIA ORDAZ BARAJAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nes une; b) la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo de matrimonio LUIS ANGEL OCAMPO ORDAZ; c). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; d). Pensión Alimenticia bastante y suficiente para la suscrita, como para mi menor hijo; e). La guarda y custodía provisional y en su momento definitiva a mi favor, fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demada, si pasado este término no comparece por si, o por apoderad oo gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes no-tificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico eficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyod, México, a les velntioche días del mes de abril de mil nevecientos noventa y cinec -- Doy fe -- C. Secretario de Acuerdos, Lie, José Antonio Pinal Mora -- Rúbrica

2853.--12, 22 junio y 4 julio

# UZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Expediente Núm 125/95

#### DEMANDADO: AURORA FERNANDEZ LIRA

ESTELA FALAFOX VDA DE LOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio ubicado en el lote de terreno número 20, de la manzana 2, de la calle Adolfo Lópuz Mateos número 50, de la colonia Manantiales en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lo e 19; el sur; en 20,00 m con lote 21; al oriente: en 10.00 m con calle doce; al poniente: en 10.00 m con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiento al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, apercibida que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldin se le tendif, por contestada la demanda en sen ido negativo y las subsecuentes netificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientes Civiles vigeute en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgade a su favor copies simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GODIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un partódico de moyor circula-ción de este ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyott, México, a los quince días del mes de meyo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe -- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie. Mignel Boutista Nava -- Rúbrica.

2855.—12, 22 junio y 4 julio

# JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO

8 D 1 C 1 O

#### SRA, ANA HERNANDEZ RIVERA.

Se le hace saber que en el expediente número 53/95, retativo al juicto de divoscio necesario, el señor JUAN CARLOS CONTRERAS ORTEGA, le demanda las siguientes prestacionse: a). La disolución del vínculo matrimonial que les une; b). El pago de gastos y costas que origine el juicio. La juez de los autos por auto de fecha ventinueve de marzo del año en curso, admitió la demanda y ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dies contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juscio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial. El Oro de Hidalgo, México, a tres de abril de 1995.—El Secre-timo de Acuerdos, Lie. Lázoro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 2860—12, 22 junio y 4 julio

# JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O

Expediente Núm. 971/95-3.

Tercora Secretaría

AMBROSIO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve en la vía de jurisdicción vo untaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto dei predio sin nombre, que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, perteneciente al municipio de Chiautla, distrito judicial de Texeoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 44.70 m con Adalberto Cerón; al sur: en dos lineas de poniente; a oriente: 14.70 m y linda con Simán Landón y 30.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 21.50 m con Victor Mendoza; y al poniente: 08.80 m con calle Promesas, con una superficie aproximada de: 774.36 m2.

Publiquese por tres veces de tres en tres dias, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Cludad de Toluca, México.—Texecco, Estado de México, a los 30 dias del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rubrica. 3025.—19, 22 y 27 junio.

# JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D 1 C T O S

Expediente 112/95, GUSTAVO ECHANIZ VERDURA promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en la población de Halmanaleo, Estado de México, y las siguientes medidas y confiduacios; al norte: 14.50 m con José Luis Hernandiz, otro norte: 3.85 m con calle Agulla, al sur 22,50 m con Victorina Regalado, al oriente: 16.00 m con Gostavo Echaniz y Prima Acosta actualmente Giberto Regalado, al poniente: 15.00 m con Victorina Regalado, otro poniente: 6.20 m con José Luis Hernández.

Publiquese por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, "Dados en Chalco Estado de México, a los 7 dias del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Sucretario de Acuerdos, P.D. Bernerdo Alvarez Morales." Rúbrica. 2999.—19, 22 y 27 junio.

Exp. 063/95, ALICIA NAVA RAMOS, promueve por su propio de cela, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado El Arenal, ubicado en la pebla ción de Miraflores, México, con las medidas y colindancias; al notte: 14,95 m con cerrada Manasilvi, al sur: 14,75 m con Raymundo Nava Ramos, al oriente: 22,00 m con Raúl Nava Ramos, al poniente: 23,10 m con Emma Nava Ramos,

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBTERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite an la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 29 días del mes de mayo de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aurenano Peña Cano.—Rúbrica.

2999.—19, 22 y 27 junio.

Exp. 411/95, JAIME RUIZ MENDOZA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble sin denominación especial, ubicado en el poblado de Ayotta, México, con las siguientes medidas y colindancias; al nerte: 9.24 m con Ay. Cuauhtémoc, al sur: 7.56 m con Jorge Morfin; al oriente: 25,20 m con Jorge Morfin y al poniente: 25,20 m con José Montero.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 6 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

2999.—19, 22 y 27 junio

# JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

BDICTO

Expediente Núm. 400/95, ELVIA PATRICIA LOZADA CARRILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto inmueble denominado "Manzanoxtidia", ubicado en Atlautla, México, mide y linda; norte: 25,14 m con Mario Lozada Tufiño, actualmento Autonio Pérez Pérez, sur: 25,14 m con calle Emilio Carranta, cuenta: 48,00 m con Jose Maderiaga, ponten te: 48,00 m con calle Guadalupe Victoria.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la entidad.—Dado en Chelco, México a los 31 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lie, Marin Lápez Gordillo.—Rúbrica.

2999,—19, 22 y 27 junio.

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### BDICTO

En el expediente marcado con el número 622/93, relativo al juicio ejecutivo meraentti, premovido por JOSE LUIS ERNESTO PEREZ REYES, endosatario en procuración de DESEL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., contra de GERARDO CARBAJAI. ALPIZAR, por auto de ocho de junio del año en curso, se señalaron las once horas del día veintinueve de junio del prezente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un inmueble (terreno) abicado en Camino Nacamal de Sultepec, en la Lonia, coa una superacie total aproximada de 7,234,00 metros cuadrados. Por la que por medio de este conducto se convoca a los postores sirviendo como base para el remate la que cubra los dos terceras partes del precio fijado, siendo la cantidad de N\$ 63,360.40 (se senta y tres mil trescientos sesenta nuevos pesos 40/100 M.N.).

Fulliqueso por ires vecus dentre de nueve días en la GACE-TA DEL GOBIERNO del lie ado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expede la prosente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientes noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lie, Ma. Leticia Letuc Maya.—Rúbrica.

3021.—19, 22 y 27 junio

# JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### BDICTO

### A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente marcado con el número 822/95, el C. PE-DRO ROMERO HERNANDEZ, por su propio derecho promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, pidiendo se le declare convertida en propietario del bien inmueble que se encuentra en su posesión ubicado en la calle de Moctezuma número 91, del harrio de San Mateo, del municipio de Metepre, Estado de México, con una superficie de 726.88 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.60 m con el señor Alejandro Romero Romero, al sur: 82.60 m con el señor Santiago Granados Rossano; al oriente: 9,50 m con el señor se dice con la calle Moctezuma; al poniente: 8.00 m con el señor Juan Tahuilán García, por lo que por medio del presente se hace saber con igual o mejor derecho sobre dicha pefición, lo haga saber en términos de ley.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad Dado en el Juzgado Quinto Civil, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noven a y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Ledue Maya.—Rúbrica. 3020.—19, 22 y 27 junio

### JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO BDICTO

#### INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

GERMAN ARECHIGA TORRES, en el expediento marcado con el número 301/95-1, que se tramita en este juzgado le de-manda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de ictreno número 49, de la manzana 57, de la colonia Aurora de esta ciucad, que mide y linda: al norte: 17,00 m y linda con loto 48; al sur: 17,00 m y linda con loto 50; al oriente: 9,00 m y linda con cidle Aguila Negra; y al poniente: 9,00 m y linda con lote 24, con una superficie total de 153 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicirio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes comados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se la harán en términos de les artículos 185 y 195 del Código Proceal Civ! en vigor, quedando en la secretaría las co-pias símples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezaualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes do mayo de mil novecientos neventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Co-lón,—Rúbrica. 2867.—12, 22 junio y 4 julio

### JUZGADO 40 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXODO

BDICTO

Expediente Núm. 285/95

DEMANDADO: BANCO MEXICANO SA

ALICIA MARQUECHO MALDONADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecte del lote de terreno número 15, de la manzana 8, de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyot! México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23 50 m con lote 17; al sur 23,50 m con lote 13; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con calle Colina, tiene una superficie total de 164 50 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentre del término de treinta días contados a partir del siguiento al en que surta sus efectos la última publicación comparezce a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasedo este términe no comparece por sí, por apoderado o por geetor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su reheldia, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en término de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientes Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaria de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circula-ción en esta ciudad. Nezahualcóyotl. México, a dieciséis de mayo de mi novectentos noventa y cinco Doy fe El C. Primer Se-cretario de Acuerdos, Lie Miguel Bantista Nava Rúbrica. 2868.—12. 22 junio y 4 fulio

### JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DETRITO DE TEXCOCO

#### BDICTO

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CAR-DENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA, DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALE-JANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APE-LLIDOS HAHN SAN VICENTE.

SERAFIN JUAREZ CENTENO, en el expediente número 413/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 106 B de la Col. El Sot de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20,00 m con lote 22; al sur: 20,00 m con lote 24; al oriente: 10,00 m con calle 39; al poniente: 10,00 m con lote 8, con una superficie de: 200,00 m2 Ignorândose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dies siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso da no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad. ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad -Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a 2 de junio de 1995.—Doy fe El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Montragón.—Rúbrica.
2876.—12, 22 junio y 4 julio.

## JUZGAĐO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente Núm, 228/95,

PEDRO APOLINAR DIAZ Y TELESFORO SILVERIO MARTINEZ

CIPRIANO HERNANDEZ ORTEGA Y CLEMENTINA GARCIA SALAZAR, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 5 de la manzana 16, de la zena 2-A de la colonia Providencia, del municipio del Valle de Chala de Managara del Managa Chalco, Estado de México, que cuenta con una superfice total de: 410.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 22,50 m con lote 04, al streste: 17,10 m con Avenida Vicente Guarrero, al stroste: 24,80 m con lote 06, al novoeste: 17,60 m con lote 19, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que susta efectos la última publicación a dar contestación a la misma con el apercibimiento que si pasado dicho término no com lo, se seguirá el juicio en su rebeldia, hociéndosele las ulteriores notificationes y aun las de carácter personal en términos del artículo 195.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GA-CETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor cir-culación que se edite en el lugar del juicio —Chalco, México, a 5 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica

2883 -12, 22 junio y 4 julio

### REGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE BICTO

Expediente número 511/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR RAFAEL ZENDEJAS MAYA endosatario en propienad de IGNACIO. MAYA endosatario en propiedad de IGNACIO ALMAZAN RODRIGUEZ en contra de TOMASA VARGAS IZQUIER-DO, el C nuez de los autos señalo las trece horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente jucio, anunciándose su venta del bien muebie consistentes en Esclava de 14 K., brazalete de 14 K, esclava gravada con iniciales, cadena conbinada, cadena cartler, cadena combinada, cadena en relazada, cadena oayob, cristo de oro con circonias. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GCBIFRNO por tres veces dentro de tres días y por medo de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para su venta de los bienes muebles embargados la cantidad de NS 14,525.00 (catorce mil quinientos veinticinco nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados pos los peritos de las partes, convoquese postores.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lie. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3072.—21, 22 y 23 junio

# JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 965/95-3. Tercera Secretaria

SOSTENES AGUILAR JIMENEZ Y ADA SILVIA MEDINA ROSILES, promucve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado Atzacualpan, que se encuentra ubicado en la calle de Lerma, en el pueblo de Tequisistlán, perteneciente al municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.50 m con avenida Nacional; al sur: 11.00 m con José Luis Vera Soto; al oriente: 23.55 m con calle Lerma y al poniente: 19.00 m con José Luis Vera Soto; con una superficie aproximada de: 774.36 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de moyor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco. Listado de México, a los trenta días del mes de moyo de mil novecantes noventa y cinco.—Doy fe—C. Tercer Secretario de Acuerdes, Lie. Daniel Olivores Ro<sup>d</sup>ríguez.—Rúbrica. 2801.—8, 22 junio y 6 julio

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 659/93, juicio verbal premovido por SERGIO CASTA-NEDA PEREZ, en contra de ISMAEL ROMERO ZUÑIGA, el C. juez señaló las 11,00 horas del día 7 de julio del año en curso, del bien embargado que lo es una camioneta marca Ford Ranger F-150 en color rojo y ecn franjas en los costados con camper, con motor Hecho en México, modelo 1980, con número de Registro 400 F-15 FN JA0276-24 con placas de circulación MT 1578) con des llantas en buen estado y las otras des en mal estado, con llanta de refacción en buen estado con un pequeño golpe en la puerta lado izquierdo, interiores maltratados en general en buen estado, siendo el vehículo de precedencia extranjera.

Anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgade sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijada por los peritos designados en autos.—D. Toluca, México, a 13 de jumo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lie, Ma, Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica, 3082.—21, 22 y 23 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ROSALINA DE LA ROSA NAVA VIUDA DE PADILLA, por su propio derecho en el expediente número 371/995, que se tramita in el juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo de Digollado, Estado de Méx, promueve diligencias de inmatriculación, r specto de un inmueble ubicado en la esquina que forma las calles de Guerrero Poniente y Aldama sur, en esta Ciudad el cual mide y linda; al norte: 7,40 m con la calle de Guerrero Poniente; al sur: 7,40 m con propiedad que fue de Juliana Ramírez; al oriente:: 24,72 m con calle Aldama sur; al poniente: 24,72 m con Juana Vilchis, antes Ricardo Chávez, con una superficie total de: 182.92 m2.

Por lo que la Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la publicación del edicto respectivo por tres veces con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango de Degoliado, Estado do México, junio lo de 1995.—Doy fe.—C, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Rulz.—Rúbrica.

2826 -8, 22 junio y 6 julio,

# JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 438/95, MARINO CONDE CHAVEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Maquixco, ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, con las siguientes musidas y colindancias; al norte: 16.96 m con Abraham Conde Sánchez; al sur: 17.13 m con servidumbre de paso y Efrén Conde Chávez; al oriente: 7.01 m con María Elena Ramos de Conde; al poniente: en dos líneas 6.97 m con calle Morelos y 1.75 m con servidumbre de paso, con una superficie total de 148.81 metres cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACE-1A DEL GORFERNO y en etro periódico le mayor circulación que se edicte en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los vaterce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 3022.—19, 22 y 27 junio

### JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. B D 1 C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el Exp. 1194/90, juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. contra MANUEL CAR-DENAS Y ALVAREZ, el C. juez cuadragésimo tercero civil, de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos d i dia 5 de juilo próximo, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, consistente en la casa en condominio marcado con el No. 256, variante A-03 de la cañe Paseos de Las Palomas y terreno sobre el que se incuentra construída lotes 10 Duplex "D" de la manzana LAV, del braccionamiento Las Alameda: en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie, medidas y rolindancias especificadas en autes. Sirve de base para el remate a suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y CÍNCO NUEVOS PESOS, precio de avalúo y es postura legal ja que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación o días hábiles y entre la última ficha de fecha de remate 8 días hábiles en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.—México, D.F. a 22 de mayo de 1995.—El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.—Rúbrica. 569-A1.—9 y 22 junio.

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA B D 1 C T O

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1004/94, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en contra de YOLANDA MARTINEZ GARTIA. La di juez señala las 12.00 horas del día 6 de julio del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble que se excuentra ubicado en San Pedro Totolteper, México, en el Fraccionamiento. Sor Juana Inós de la Cruz, lote G-35, Casa 16 en condominio horizontal, manzana IV, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote G-34; al sur: 15/00 m con G-36; al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 10.00 m con lote G-32; con una superficie de: 150.00 m2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercic en el libro primero, sección primera, volúmen 322, parti la 219-2877, a fojas 99, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y cúese acre.do-

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Dado en Toluca, México, a los 9 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica, 3040.—20, 22 y 26 junio.

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### BDICTO

En el expediente número 1178/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de JOSE LUIS ESCOBEDO LOPEZ, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en Paseo Santa Teresa No. 109, Chib de Golf San Carlos, Metepec, México, manzana 5, lote 5, con clave catastral No 1030566505000000, con las siguientes medidas: al norte: 20.00 m; al sur: 19.99 m; al oriente: 12.50 m; al poniente: 12.50 m con una superficie de 250.08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el volumen 30%, libro primero, sección primera, a fojas 52, partida 418-3743, de fecha 29 de abril de 1991, casa habitación de dos niveles, en la planta baja se encuentra sala comedor, cocina, recibidor, medio baño, patio con jardín y dos cuartos con medio baño, en la parte trasera pisos de marmol y alfombra, alfombrada con madera, sin pasamanos, barda y plafones de tirol planchado, sala plafones de madero de caoba, herrería de alumiulo blanco con jardín de frente luz, puerta de medera, cocina forrada de azulejo, cerámica, en la planta alta, se encuentran tres recámaras alfombradas, sala de televisión y dos baños y medio. cuarto de lavedo y planehado, con cuarto de servicio, plafones de madera tipo balcón, tapizado de madera, baños de marmol, piso de parquet, los baños en blanco filtraso!

El C Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOPIERNO así como a travez de los avisos que deberán fúerse en la puerta o table de avisos de este jurcado, convocando a postotes y citando a acrecdores, así como a la parte demandada, por tres veces den ro del término de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (un millón ciento treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos—Doy fe.—Toluca, Méx., a 2 de junio de 1995.—C Secretario, P.D. Carmen Estrada Reze.—Rúbrica. 3006.—19, 22 y 27 junio

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### BDICTO

En el juzgado primero de lo civil de Toluca, México, se radicó el juisio verbal número 506/93 promovido por MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ ESTRADA, en contra de AUSTREBERTA SANCHEZ ESTRADA, la C juez señala las 10.30 horas del día 28 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate respecto del innueble ubicado en Filiberto Gómez número 207, colonia Hípico en Metepec México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m con Ladislao Sánchez Guadarrama; al sur: 22.00 m con Sofía Carreño; al oriente: 14.50 m con Odión López Hernández; al poniente: 14,50 m con Juan Dimas Islas; con una superficio de: 319.00 m2 Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, volúmen 16 libro primero, sección primera, foja 34. partida 3061 de fecha 31 de cuero de 1968 Sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y eftese sercedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces de siete en siete días.—En Toluca, México, a 9 de junio de 1995.—Doy fe.—El Secretario, Lac. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

2913.—13. y 22 junio

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1778/94, BEATRIZ EDITH SANCHEZ GUADARRA-MA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adrián Ortega No. 5, Lerma, México, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 12.00 m con Fernando Hernéndez Herrera; sur: 12.00 m con la calle de Adrián Ortega; oriente: 18.00 m con Soledad Sánchez Guadarrama; poniente: 18.00 m con la calle de Amado Nervo, superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose sa bor a quienes se crean con derecho computeran en deducirlo en Lerma de Villada, México, a de de 1994.—C. Registrador, Lie, Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

2930.—14, 19 y 22 jumio

Exp. 1289/95, JAVIER FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmurble ubicado en barrio de San Fedro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 47.00 m con Felipe Delgadillo, sur: 47.00 m con Cecilia Delgadillo, oriente: 33.60 m con Darío Vázquez, poniente: 33.60 m con Cecilia Delgadillo.

Superficie aproximada de: 1,579,00 m2,

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de ma yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho compresson a diducción Lerma de Villada, México, a 9 de junio de 1995—C. Registrador, Lie, Ma, del Carmen Arroyo Campuzano,—Rúbrica, 2919. 44, 19 y 22 junio

Exp. 1288/95, FEDERICO VAZQUEZ PHEBLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, la calle Pensador S/N. municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma, México, mide y linda; notte: 20,00 m y colinda con Lucas Gouzález: 300, 20,00 m y colinda con la calle Pensador Mexicano; oriente: 23,00 m y colinda con José Alcántara; poniente: 23,00 m y colinda con Gabriel López Mondragón.

Superficie aproximada de: 460.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó m publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndos saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo— Lerma de Villada, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic, Ma, del Carmen Arroyo Campuzano,—Rúbrica, 2919.—14, 19 y 22 junio

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC

#### BDICTO

Exp 195/98, C ALEJANDRO SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Denxhi, municipio de Aculce, distrito de l'iletepec, México, y mide: al norte: 50.0 con Ema Gómez; al sur: 50.0 con Juana Varela; al oriente: 50.0 con la carretera; al poniente: 50.00 con Juan Varela Valerio. Sup. 2,500 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BÍERNO y periódico, por 3 veces de 2 en 3 días, quien se crer con derecho comparazca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de junio de 1995—El C. Registrador, Lie. Carlos Zúñiga Millán.— Rúbrica. 2925.—14, 19 y 22 junio

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T O S

Exp. 5328/95, FRANCISCA ARRIOLA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Centenario No. 28, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 41.80 m con Telésforo F.; sur: 36.30 m con Pascual Valenciano; oriente: 13.70 m con Bernardo Espinesa; poniente: 13.70 m con Cerrada Centenario, superficie aproximada de 534.28 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx. a 25 de mayo de 1995.—C Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.—Rúbrica.

2922.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5952/95, JUAN GUILLERMO LINARES ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, Col. El Calvario, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Pablo Chávez; sur: 20.00 m con calle Hidalgo; oriente: 20.00 m con Benjamín Valdez Chávez; poniente: 20.00 m con Jacinto Clavel, superficie aproximada de 400.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó si publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2916.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5819/95, RODOLFO SOSA AVILA E ISRAEL SOSA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n., Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Teresa Mendoza Salazar; sur: 8.00 m con calle de Lerdo de Tejada; oriente: 13.00 m con José Mendoza Salazar; poniente: 13.00 m con Juan Piña, superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó se publicación en GACETA DEL GOBILIRNO y periódico de ma yer encolacido por tres veces le tres en tres días, hariéndose sa ber a quienes se crean con dere ho comparezcan a deducirio — Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lie, María label López Robles.—Rúbrica.

2935.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5685/95, OFELIA ARROYO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez No. 3, San Matco Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10,50 m con Fidencio Ortega; sur: 10,50 m con Presciliano Ortega; oriente: 10,30 m con Luz Navarro Hernández y Guillermo Navarro Domínguez; poniente: 10,30 m con Presciliano Ortega, superficie aproximada de 108.15 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL COBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienea se crean con derecho comparezenn a deducirlo.— Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2929.—14, 19 y 22 junio

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 360/95, DANIEL ALCALA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxeo de Ocampo, del municipio de Apaxeo, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20,50 m con Gregorio Aguilar Leyva, sur: 20,50 m con Rafael Rodriguez Montes de Oca, oriente': 32,50 m con la cinta asfáltica de la carretera México, poniente: 32,50 m con Marcele Hernández Esperilla.

Superficie aproximada de: 666,25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó sa publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, hacidados saber a quienes se crean con detecho, comparezcan a deducirlo—Zumpango, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camscho.—Rúbrica. 2928.—14, 19 y 22 junio.

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLANUACA R D 1 C T O 8

Expediente Núm. 384/95, CIRILA MORALES MONTESI-NOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coajumulco, municipio de Jocotitlán, y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con camino vecinal; al sur: 18.00 m con Barranca; al oriente: 35.00 m con Leonardo Hernández Cruz y 8.00 y 28.00 m con Genaro Felipe Téllez; al poniente: 74.00 m con Margarito Téllez.

Superficie aproximada de: 1,196,25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—lxtlahuaca, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica

2927.—14, 19 y 22 junio.

Expediente Núm 368/95, ANDRES FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana quinta de Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al oriente: en una linea horizontal: 58.10 m que une en un punto al norte, con avenida Lie, Benito Juárez, quiebra al sur: 12.10 m con Teódulo Castillo Jiménez, sigue quebrando hacia el sur para cara oriente: 25.60 m con mismo Teódulo Castillo Jiménez, al sur: 31.00 m con Cecilio Jiménez Martínez, al pontente: en línea vertical une al punto norte, con 67.00 m con Octavia Garduño Vda de Jiménez.

Con una superficie aproximada de: 1,685,77 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean coa derecho comparezcas a deducirlo.—
1 tatiahuaea, México, a lo, de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2927.—14, 19 y 22 junio.

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO B D I C T O S

NR, 006417,

N.C.A. 05471-S.

Exp. 5466/95, C. SIMON BANDA BERNAL, promueve matriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en el poblado de Amecanica, municipio de Amecanica, predio denominado Tenepanco, mide y tinda; al norte: 220,00 m con harranca; al sur: 218,00 m con Rosendo Redríguez; al oriente: 115,00 m con Máximo Castilio; al pontente: 127,00 m con Jesús Flores.

Superficie aproximada de: 26,493,00 m2.

Ei C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó re publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035,-19, 22 y 27 junio,

N.R. 006479,

N.C.A. 05496-S.

Exp. 5467/35, C. ROSALINDA GUZMAN ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan No. 27, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Atlampa, mide y linda, al norte: 06.00 m con calle San Juan; al sur: 06.00 m con Bernardo Rodríguez Galicia; al oriente: 28.00 m con Angel Guzmán Flores; al pomente: 28.00 m con Manuel Ruiz.

Superficie aproximada de: 168,09 m2,

El C registrados dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C Registrador, Lic, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3035,--19, 22 y 27 junio.

N.R. 001733

N.C.A. 0308-S.

Exp. 5468/95 U. MARGARITO MORENO TOVAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14 No. 1003, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norta: 10,00 m con Juana Salvador Monroy; al sur: 10,00 m con calle Sur 14; al oriente: 19,00 m con Miguel Espinoza; al poniente: 19,00 m con Bertin Sasvedra Ascencio.

Superficie aproximada de: 190 00 m2

FI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic, Salomón Soto Martínez,—Rúbrica.

3035—19, 22 y 27 junio

N.R. 006474

N.C.A. 05493-S.

Exp. 5469/95, C. MARIA AYALA PEREZ, promueve matriculación a iministrativa sobre el inmueble ubicado en calle Fortún de las Flores s'al, en el publiado de San Juan Tezompa, município de Chalco predio denominado El Pedregal, mide y linda; al norte: 29 00 m con Marco Antonio Sánchez Al; el sur: 05/00 m con calle Fortín de las Flores; al surcoste: 29/20 m con Petra Valdez Sánchez: al oriente: 11/30 m con callejón Fortín de las Flores; al peniente: 12/25 m con Pedro Trujeque.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma vor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a guienes se crean con detecho comparezom a deducirlo—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C Registrador, Lie Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3035,—19, 22 y 27 junio

N.R. 006468.

N.C.A. 05491-S.

Exp. 5470/95. C. FERNANDO FLORES MEI ENDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Verarruz, en el noblado de San Juan Tezompa, municipid de Chalco predio denominado Las Minas, made y linda; al norte: 09 50 m con Socorro Guerrero Villeda; al sur: 20 80 m con Mateo García Meléndoz; al oriente: 22 90 m con Leonardo García López; al poniente: 20,00 m con calle Veracruz

Superficie aproximada de: 702 96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y priterió su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose suber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lile, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19. 22 y 27 junio

N.R. 006467.

N.C.A. 05490-S.

Exp. 5471/95, C. LUIS ORTIZ ROJAS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al Capulín s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado Paderón, mide y linda; al nerte: 34.10 m con Masera; al sur: 54.10 m con Raúl Pozos; al oriente: 84.00 m con Masera; al poniente: 84.00 m con Mario Ortiz.

Supervicie aproximada de: 2,864,40 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de major circulación por ires veces de ires en ires días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 3 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic, Salumón Seto Martínez.—Rúbrica.

3035,-19, 22 y 27 junio.

NR 006464.

N.C.A. 05488-S.

Exp. 5472/95 C. OBDULIA GUEVARA VILLARRUEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 27. Esq. Gra. Victoria, en el poblado de San Pab'o Atlazalpan, municipio de Chalco, predio s/d. mide y linda; al norte: 31.40 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 31.28 m con Luis fuevara Villarruel; al criente: 16.35 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 16.35 m con Lorenzo Afvarez González.

El C registrador dio entrada a la premoción y ordenó su publicación en GAPETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres venes de tres en tres días, haciéndose saber a quenes se crean con derecho comparezcan a deducido.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lie, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035-19, 22 y 27 junio.

N.R. 006478

N.C.A. 05495-S.

Exp. 5473/95, C. LUIS GUEVARA VILLARRUEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gpe. Victoria s/n., en el poblado de San Pablo Atlazalpan, município de Chalco, predio s/n., mide y linda; al norte: 31.28 m con C. Obdulla Guevara Villarruel; al sur: 31.28 m con C. Tomasa Labastida; al oriente: 16.35 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 16.35 m con C. Lorenzo Alvarez González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y pariódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcam a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035,-19, 22 y 27 junio.

N R 006485

N.C.A. 05508-S.

Exp. 5474/95, cl. JOAQUINA RUIZ POZOS, premueve matriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en cellejón del Trunfo No 6, en el poblado de Sta, Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Cruzco, mide y linda; al norte: 11,00 m con Porfiria Vázquez; al sur 11,00 m con Aristeo Pozos Vázquez; al oriente: 18,90 m con María de la Luz Martínez G.; al poniente: 19,30 m cm callejón del Triunfo.

Superficie aproximada de: 213.90 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de major circulación por tres veces de tres en tres días haviéndose saber a mienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995—El C. Registrador, Lic. Salemón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035.—19, 22 y 27 junio,

N.R. 006470 N.C.A. 05492-S.

Exp 5477/95, C. JULIAN NERI SEGURA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pradera S/N en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, predio denominado "Nepantla" mide y linda; al norte: 25.00 m con Nicolasa Montes Baz, al oriente: 10.00 m con calle Pradera, al pontente: 10 00 m con Juan Montes Baz

Superficie aproximada de: 250,00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mapor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose sa oct a cutenes se crean con defecho comparezean a deducirlo. Chalco, Estado de México, a 9 de junio de 1995. El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez. Rúbrica.

3035,-19, 22 y 27 junio.

N.R. 006439. N.C.A, 05485-S.

Exp. 5478/95, C. AMADA LOFEZ CLARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Coahuila S/N, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado "Xalpa", mide y linda; al norte: oriente: 30,00 m con C. Maurilio Reséndiz.

Superficie aproximada de: 237,00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayer circulación por tres veces de tres en tres dias, haciendose sa-per a quienes se crean con desecho compareznan a deducirlo – Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registra-dor, Lic, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica,

3035,—19, 22 y 27 junio.

N.R. 000448. N.C.A. 05487-S.

Exp. 5497/95, C. JULIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve matrixulación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santiago S/N, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Texcalis-co Grande", mide y linda; al norte: 104,40 m con Fernando Sanchez Martinez, al sur: 130,10 m con Jesús Contreras Alamilla, al oriente: 34,90 m con camino a Santiago, al poniente: 52.30 m con Abundio Martínez

Superficie aproximada de: 5,112,1 m2,

El C registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIFRNO y periódico de mayor circulación, por cres veces de tres en tres días, haciendose sapor a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio-Chalco, Estado de México, a 3 de junio de 1995 - El C Registrador Lie, Salomón Soto Martinez - Rúbrica

3035 -19, 22 y 27 junio.

N.R. 006446. N.C.A. 05486-S.

Exp. 5480/95, C. FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santiago S/N, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Texcalisco Grande", mide y linda; al norte: 95 80 m con Kinder y Telesecundaria, al sur: 104 40 m con Julio Sánchez Martínez, al oriente: 24 90 m con comingo Santiago del Santiago de Santiago. 34,90 m con camino a Santiago, al poniente: 52,30 m con Guillermina Sánchez Castro

Superficie aproximada de: 4,364.36 m2,

El C registrador die entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendoso saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registra-dor, Lie, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3035 -19, 22 y ₽7 iunio.

N.R. 006480. N.C.A. 05497-S.

Exp. 5481/95, C. SAMUEL LOPEZ FLORES, promueve ma-Cuauhtémor S/N, en el poblado de San Matro Tecalco, municipio de Ozumba predio denominado "Manzanostitla", mide y linda; al norte: 18.00 m con calle Cuauhtémor, al sur: 18.00 m con Moisés Sandoval F., al oriente: 29.76 m con Benito Juárez, al poniente: 29.26 m con Suc de Sara García

Superficie aproximada de: 531,18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y percedico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deflucirlo.-Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registra-dor, Lie, Salonon Soto Martínez.—Rúbrica

3035 --- 19, 22 y 27 junio.

N.R. 006466. N.C.A. 05489-S.

Exp. 5482/95 C. EVARISTO MORALES GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avelar S/N, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 04.00 m con calle, 10.00 m con calle, al sur: 22.00 m con C. Facundo Alvarez Gómora, al oriente: 07 00 m con calle, al sur: 22,00 m con C. Facundo Alvarez Gómora, al oriente: 07,00 m con ca-lle 11 00 m con río, al poniente: 14,00 m con Angela Galicia y Capilla

Superficie aproximada de: 197,00 m2.

El C regionalior dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciéndese saber a quienes se crean con derecto comparezcan a deducirio --Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C Registrador, Lie, Salamón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035,--19, 22 y 27 junio.

N.R. 006484 N.C.A. 05507-S

Exp. 5384/95 JOSE LUIS QUINTANA HUESCA, promuevo matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., en el poblado de Río Frío, muni-cipio de Istapaluca, predic sin decominación, mido y linda: al norte: 20 00 m con calle 20 de Neviembre; al sur: 20.00 m con Domingo Díaz Palma: al oriente: 50.00 m con Dioniclo Huerta Pérez: al poniente: 50.00 m con Tomás Díaz Palma, superficie aproximada de 1,000,00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulacion por tres veces de tres en tres días, baciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezoan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registra-dor, Lie, Salomón Suto Martínez.—Rúbrica

3035 — 19, 22 y 27 junio.

N.R. 006476 N.C. A-5494-S

Exp. 5465/95, C. ANDREA GARCIA IBAÑEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Relox s/n., en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Copalpa, mide y linda: al norte: 20.00 m con Lux Chávez Saavedra nuevo colindant: Háctor Martínez Garcío; al sur: 20 00 m con río; al oriente: 13.00 m con Marcelina Gutiérrez; al peniente: 13.00 m con calle Relox, superficie aproximada de 260 00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa her a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio --Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Salemón Suto Martinez.—Rúbrica.

3035 -19, 22 y 27 jumo.

N.R. 006483.

N.C.A. 05505-S.

Exp. 5475/95, C. JOSE SILVA ORTIZ, prorcueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de nation administrativa, sobre el immenie unicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Las Calandrias, mide y linda; al norte: 71 50 m con cadie sin nombre; al suc: 20,00 m con C. Imelda Hernández de León, 31,00 m con C. Imelda Hernández de León; al oriente: 54,00 m con C. Norma Patrado López; al poniente: 63 00 m con C. Imelda Hernández de León, 37,00 m con calle sin nembre.

Superficie aproximada de: 2,800,00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendos saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chaico, Estado de Mexico, a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic, Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3035,-19, 22 y 27 junio.

N.R. 006482

N.C.A. 05499-S.

Exp 5476/95, C. JOSE SILVA ORTIZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarida Ayotzingo municipio de Chalco predio denominado Las Calandrias, mide y linda; al norte: 21.50 m con Sra Leonor García; al sur: 26.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10,50 m con Sra Norma Parrado López; al poniente: ...........

Superficie aproximada de: 136 50 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y erdenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-Chalco, Estado de México, a 8 de junio de 1995.—F4 C. Registrador Lle, Salomón Soto Martínez,—Rúbrica

3035,---19, 22 y 27 junio,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA

BDICTOS

Exp. 1640/6/95, C ARMANDO HERNANDEZ MACIAS promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Constituyentes de 1857, calle Av. de los Remedios manzana 4, lote 10. município de Tlalnepani'a, mide y linda; norte; 10.30 m y l'inda con Av. Río de los Romedios; sur: 10.45 m y linda con Petra A'atorre; priente: 12,45 m y linda con Pedro Ramírez Conde; peniente: 12,50 m y linda con Tomás Martínez.

Con una superficie de: 129,45 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de ma yor encolación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,—Tlalnepantia, México, a 6 de junio de 1995.—El C Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo —Rúbrica.

3005.—19, 22 y 27 junio.

- Exp. I.A. 3754/15/95, C. CARMEN Y AMPARO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ub cado en P.D. La Barranca, San Juan Exhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.80 m linda con Laure Arriaga y Manuel Reséndez; sur: 20.90 m linda con Rafael Maldonado; oriente: 8.98 m linda con Miguel Salgado y Esther Sánchez; poniente: 9 05 m linda con callo Doccava de Morelos, superficie aprox.mada de 203.44 m2.
- El C. registrador cio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de res en ites días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tialnepantla, México, a 6 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 🐔 smio

Exp. I.A. 7612/246/95, C. CREESCENCIANA MOLINA FLORES, promueve immatriculación administrativa, sobre el in-mueble ubicado en P.D. Molinodo, pueblo de Tulpetlac, munic-pio de Ecatepec, distribo de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16 00 m linda con Epidio Hernández; sur: 10.00 m linda con Elizabeta Alexandra de Constante Prisciliano Alarcón; oriente: 10.00 m linda con una privada, acmalmente la. Cda. de Ch.apas; poniente: 10.00 m linda con Satvador Galicia, superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de ma yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo --Tlainepantla, México, a de junio de 1995 .-- C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3036 -19, 22 y 27 junio

Exp. I.A. 3753/14/95, C. GUADALUPE GARCIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuebie ubcado en P.D. Ticuil, San Juan Ixhuatepee, municipio de Tlalne-pantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.76 m linda con calle Mariano Matamoros; sur: 12.70 m linda con To-máe Rames Amare; oriente: 20.00 m linda con Silvina Amare; poniente: 20,00 m linda con Isabel Rivera, superficie sproximada de 254.00 m2,

El C registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por ties veces de tres en tres días, hac endose saher a cuienes se crean con de echo comparezon i deducirlo — Tialnepantla, México, a 2 de junio de 1995.—C Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3036.-19, 22 y 27 junio

Exp. I.A. 4005/165/95, C. JORGE GARDUÑO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. 5 de Febrero, Div. del Norte No. 39, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantla, mide y linda: norte: 9 00 m linda con camino real; sur: 9.20 m linda con barranca El Cha leco; oriente: 50,00 m linda con Rosa Garduño de Rricha; xiniente: 57.00 m linda con Miguel Garduño Flores, superficie aproximada de 495.00 m2

El C registrador dio entrada a su promoción y irdenó su publicación en GACETA DEL GOBIFRNO y periodico de mayor rireulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezon a deducirlo — Tialnepantia, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.-19, 22 y 27 junio

Exp. J.A. 2990/140/95, C. MANUEL ANTONIO HERNAN-DEZ ALEJO promueve inma riculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Flores No. 26, Col. Fco I. Madero Seco. 20. municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnopantla, mide y linda norte: 1800 m linda con Margarita Santia-go Jacobo; sur: 1800 m linda con Josúc Flores Martínez; oriente: 7.00 m linda con Avenida de las Flores; popiente: 700 m linda con Candelaria Alvarez, superficie aproximada de 126.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordené su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de maparticulación, por tres veces de tres en tres días, haciendos saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tialnepantia, México, a 5 de junio de 1995—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.-19, 22 y 27 junio

Exp 3381/146/95, C MA. DE JESUS HERNANDEZ HER-NANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sta. Ana esquina Margaritas, Col. Fco. I. Medero Secc. 20 municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle Margaritas; sur: 15.00 m linda con Marcela Castillo de Gómez; oriente: 16.00 m linda con Diego de la Cruz y Eva Benito; poniente: 16 00 m linda con Avenida Santa Ana superficie aproximada de 240.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó m publicación en GACFTA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosa saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Tlainepantia, México, a 5 de junio de 1995—C. Registrador, Lic. Míguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica

3036.--19, 22 y 27 junio

Exp. I.A 3382/447/95, C. SABINA MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Av. Sta. Ana No. 5, Col. Feo. I. Madero Secc. 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlainepantia, mide y linda: norte: 10.00 m: linda con Beneranda Pérez Hernández; sur: 17.30 m. linda con propiedad privada; oriente: 14.80 m. linda con Avenida Santa Ana; poniente: 10.00 m. linda con María del Socorro Guevara de de la Torre, superficie aproximada de 169.26 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de ma yor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciéndose samples de crean con derecho comparezcan a deducirlo—Tlalnepantia, México, a 5 de junio de 1995—C. Registrador, Lic, Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.-19, 22 y 27 junic

Exp. I.A. 2991/141/95, C. CESAR SERRANO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda Sta. Ana s/n., Col. Fco. I. Madero Secc. 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Cerrada Santa Ana; sur: 8.00 m linda con Aurelia Mora; criente: 15.00 m linda con Roberto Cupul; poniente: 15.00 m linda con Roberto Valdez Vidal; superficie aproximada de 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa ber a quienes se crean con derecho comparazzan a deducirlo Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1995—C. Registrador, Lic, Miguel Angel Vázquez del Pozo,—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. I.A. 2980/142/95, C. JORGE MANZANO MARTI-NEZ, promueve innastriculación administrativa, sobre el immuble ubicado en D. Horno, Col. Zaragoza, Segunda Sección, municipio de Nicolás Rometo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle Cinco de Mayo; sur: 12.00 m linda con Privada, propiedad del vendedor; oriente: 17,40 m imán con el vendedor; poriente: 18,60 m linda con propiedad del Dr. Joaquín Martínez, superficie aproximada de 215.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC

BDICTOS

Exp. 191/1995, C PROCORC REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuebie ubicado en Llano Grande, municipio de Llatepce, México, distrito de Jilotepce, México, mide y linda: norte: 73.00 m con Toribio Reyes; sur: 87.76 m con Primo Lovera Reyes; criente: 115.00 m con Procoro Reyes Hernández; poniente: 75.83 m con Bertoldo Archundia, superficie aproximada de 7,669.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crein con derecho comparezona a deducirlo.— Jilotepee, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lie, Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.-19, 22 y 27 junio

Exp. 190/1995, C. PROCORO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec,

México, mide y linda: norte: tres líneas de poniente a oriente 170.00, 70.00 y 115.00 m con Primo Lovera y Filiberto Archundia; sur: 274.00 m con Bertoldo Archundia y Leopoldo Vázquez Sánchez; oriente: 143.00 m con Zenón Reyes y Leopoldo Vázquez Sánchez; poniente: 70.00 m con Primo Lovera, superficie aproximada de 3-00-00 Hectáreas.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se creun con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 172/1995. C MA DEL CARMEN SALOME HERNAN-DEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé municipio de Aculco, México, distrito de Jihotepec. México, mide y linda: norte: 79.00 m con Ejido de Bañé; sur: 79.00 m con camino vecinal: oriente: 337.00 m con Fultón Hernández Vite; poniente: 337.00 m con José Benítez y camino vecinal, superfície aproximada de 2.66-23 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Laciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Jilotepec, México, a 25 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 173/1995. C. LETICIA PIÑA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sextia Manzana de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 23,00 m con calle sin nombre; sur: 19.70 m con calle sin nombre; oriente: 31.50 m con calle sin nombre; poniente: 30.30 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 659.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose suber a quience se crean con derecho comparezcan a deducirlo—lilotepec, México, a 29 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán—Rúbrica

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 175/1995, C. ANTONIO MORENO VAZQUEZ promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubreado en Lie Isidro Fabela s/n., municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Illoterec. México, inide y linda: norte: 67.00 m con Consuelo Valla Jiménez de Espinoza y Félix Núñez Alvarez: sur: 67.00 m con Félix Núñez Alvarez; oriente: 13.00 m con Sonia Barrios Hernández; poniente: 13.00 m con calle Lie. Isidro Fabela, superficie aproximada de 871.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lèc. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 177/1995, C. EDELINA Y DULCE MA. DEL CAR-MEN BARRALES BARRERA, promueve innatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en segunda manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotopec, México, mide y linda norte: 39.00 m con lote 17; sur: 37.50 m con calle; oriente: 23.50 m con calle; poniente: 23.00 m con lote seis, superficie aproximada de 889 00 metros cuadrados.

El C registrados dos entrada a su promoción y ordenó so publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose seber a quienes se crean con derecho comparezem e deducirio — Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lie, Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.--19, 22 y 27 junio

Exp. 178/1995. C. FDELINA Y DULCE MA. BARRALES B., REP. POR EDELINA BARRERA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 6, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 26.60 m con Isauda y Jaime Barrera Enríquez; sur: 26.50 m con Evelina Barr ra Enriquez y Humberto Enriquez Barrera; criente: 13.80 m con Profr. Luis Alfonso Reyes Hernández; poniente: 13.40 m con calle Morelos, superficie aproximada de 361.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno w sublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de ma yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saher a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 179/1995, C HERMINIO ALCANTARA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 11,70 y 65.00 m con Adrián Retana Polo; sur: 133.60 m con Sixto Retana; oriente: 90.10 m con Zenón Retana Polo; poniente: 128.00 m con Hipólito Reyes, superficie aproximada de 11,193,22 m2

E' C registrador dis cotrada a la promoción y ordeno se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de ma yer circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose sa per a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Jitotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.--19, 22 y 27 junio

Exp. 180/1995, C. ANTONIA PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bonxhie, municipio de Aculce, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 100.00 m con Antonia Padilla Martínez; sur: 100,00 m con Ventura Sánchez Sánchez; oriente: 200,60 m con Lucas Sánchez Sánchez; pomente: 200,00 m con Antonia Padilla Martinez, superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y crdeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Jilotepee, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lac. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.-19, 22 y 27 junio

Exp. 181/1995, C. ANTONIA PADILLA MARTINEZ, promuevo inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco, municipio de Aculco, México, distrito de Llotepec, México, mide y linda: norte: 304 00 m con Ricardo Mejía Toral; sur: 335.00 m con Félix Marinez e Indalecio Toral; oriente: 48.00 m con Lucas Sánchez; poniente: 57.00 m con José Villa, superficie apreximada de 16,774.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mapor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México. a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán-Rúbrica.

3036.--19, 22 y 27 junio

Exp. 182/1995, C. JESUS PADILLA SANCHEZ, promueve nmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bonxhie, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 42 00 m con Francisco Ruiz Sánchez; sur: 31.00 m con Josefina Ruiz Sánchez; oriente: 30.20 m con Teresa Ruiz Sánchez; poniente: 32,00 m con cam.no vecinal, superficie aproximada de 1,135.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quiener se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.--19, 22 y 27 junio

Exp. 183/1995, C. RICARDO MARTINEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoleya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 81.20 m con Anacelia Marcial Martínez; sur: 57.00 m con carretera; oriente: 99.20 m con Anastacio Martínez Martínez; poniente: 53.30 m con canal federal, superficie aproximada de 5.445.00 m2.

El C registrator die entrada a la promoción y ordenó se publicación en GACETA DEL GORIERNO y periódico de ma yor circulación por tres veces de tres en tres dias haciéndose sa ber a quienes se crean con der esho comparezcan a deducirlo -Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Corlos Zúñiga Millán - Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 184/1995, C. IRMA QUIROZ RAMIREZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Sr. Martínez; sur: 20.00 m con Silvia Quiroz; oriente: 11.00 m con Manuel Herrera; poniente: 11,00 m con camino vecinal, superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saper a quietes se crean con derecho comparezen a deducirio lilotepec. México, a 21 de mayo de 1995.—C. Registrador, Llc. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 185/1995, C. IRMA QUIROZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Manuel Herrera; sur: 20,00 m can Constantino Herrera; oriente: 11.00 m con Manuel Herrera; ponicote: 1100 m con Manuel Herrera, superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publi ación en GACETA DEL COSIERNO y porcedico de ma-For circulation per tres voces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo ---Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.-- C. Registrador, Lie. Carlos Zúñiga Millán.- Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 186/1995, C. JOSE GREGORIO GONZALEZ GALIN-DO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jiloteppe, México, mide y linda: nerte: 12.00 m con calle Francisco Villa; sur: 12.00 m con Magdalene Lara González; oriente: 10.00 m con Isabel Colin Cabello; poniente: 10.00 m con Magdaleno Lara González, superficie aproximada de 120.00 m2

El C registrador do entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de masyor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose sa. ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lie. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 187/1995, C. LEODEGARIO POLO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 459.90 m con Albertina Polo de Paul, Benita Polo de Paul, Jerónima Cruz Martínez y Leodegario Polo de Jesús; sur: 45000 m con Gregorio Salvador Reséndiz, Juana Cioriano Dionicio y Pedro Cipriano Dienicio; poniente: 262 20 m con Isabel Polo Cipriano y Leodegario Polo de Jesús; oriente: 418.00 m con arroyo, superficie aproximada de 154,720.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo --Jilotopec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic.

Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.-19, 22 y 27 junio

Exp. 188/1995, C JOSE LUIS REYES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 69.00 m con Anastacio Vertiz; sur: 66.00 m con camino a Nado; oriente: 68.00 m con Nahun Quiroz Cruz; poniente: 86.00 m con María Pacheco, superficie aproximada de 5,197.50 metros cuadrados

El C. regustrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GCBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sar a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec México a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Luc, Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 189/1995, C. CARMEN ALCANTARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Nativitas, municipio de Aculco, México distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte; 47,00 y 19.80 m con Eduardo Padilla Critz; sur: 53,00 y 15.00 m con Faustino Osorio Martínez; criente: 22.00 y 24.00 m con Presa de Taxhingu; poniente: 63.00 y 13.00 m con Pedro Osornio Cruz, superficie aproximada de 2,178 00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo filotopec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lac. Carlos Záñiga Millán.—Rúbrica. 3036.-19, 22 y 27 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Epp. 4709/95. ROLANDO DIAZ MARTINEZ, promueve Epp. 4709/95. ROLANDO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatricusación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Hutchochitlán, barrio de San Salvador, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mude y linda: norte: 84.00 m con Benjamín Olvera González: sur: 42.44 m y 41.56 m con Rolando Díaz Martínez y Rosalio Araiza Sánchez; oriente: 17.15 m con Ceverina González González; poniente: 17.15 m con Vialidad Manuel Buendia Téllez Girón, superficie aprogimada de 1,440.60 metros quadrados metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma vor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—
Toluca, México. a 8 de mayo de 1995.—C Registrador, Lic, María Isabel López Robles.—Rúbrica

3036.-19, 22 y 27 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### RDICTOS

Exp. 802/95, HERMILA CORTEZ DE MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xochiaca, Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.00 m con la calle Merelos: sur: 15.00 m con Sra. Modesta González; oriente: 54.00 m con Maximino Claudes; poniente: 54,00 m con predio del señor Paustino Cortez Martínez, superficie aproximada de 810.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciendose seber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 1 de junio de 1995.-C Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3036.-19, 22 y 27 junio

Exp. 799/95, JOSE GARCIA VILLASIEÑOR Y PETRA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación edministrativa, sobre el inmueble ubicado en la diagonal sur del entrorque carrepre el innueble ubicado en la diagonal sur del entroque carre-tera Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.00 m cen la diagonal sur de la carretera Estatal Ixtapan los Sabinos; sur: 27.00 m con Justi-na Lara; oriente: 50,00 m con Vicente Andrado; poniente: 44,00 m con Luís Bejarano, superficie aproximada de 1,400.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veres de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho compacezcan a deducirlo -Tenancingo, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luls Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.--19, 22 y 27 junio

Exp. 817/95, HERM!LO VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre al inmueble ubicado ent érminos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y lirda: norte: 74.45 m con Juan Arellano; sur: 55.40 m con Alvaro Vázquez; oriente: 25.00 m con la carretera; ponienie: 22.45 m con la calle Guerrero, superficie aproximada de 1.637.28 m2.

El C registrador do entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quenes se crean con derecho comparezcan a deducirlo – Tenancingo, México, a 5 de junio de 1995. C. Registrador, Lie. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 794/95, MATILDE SANCHEZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda norte: 66 00 m con camno viejo; sur: dos líneas de 28.80 y 41.00 m con Alfredo Sánchez Calvo; oriente: dos líneas de 51.00 m y 36.40 m con Alfredo Sánchez y camino vecinal: poniente: 65.00 m con arroyo; superficie aproximada de 3,706.20 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Lais Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.--19, 22 v 27 junio

Exp. 797/95, LEONARDO LAUREL ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 88.00 m con Gustavo Colín Delgado; sur: 79.00 m con Gustavo Colín Delgado; oriente: 155.00 m con Guadalupe Trujillo Trujillo; poniente: 158.00 m con arroyo, superficie aproximada de 1,3007.75 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de major circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndos aber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo— Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador. Lic. José Luis Vazquez del Pozo - Rúbrica.

3036.--19, 22 y 27 junio

Exp. 795/95, ALEJANDRO SANTIAGO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmucble ubicado en domicilio conocido en el Moral, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 60.00 m con Eugenio Bernal Molina; sur: 60.00 m con Oliva Rernal Sánchez; oriente: 30.00 m con Audencio Reza Vázquez; poniente: 30.00 m con carretera el Moral los Ranchos, superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luís Vázquez del Pozo—Rúbrica.

3036.—19, 22 y 27 junio

Exp. 796/95, NOEMI SANȚIAGO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el barrio de Guadalupe, municiplo de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Privada Vera; sur: dos líneas de 14.20 m y 3.50 m con Capilla de Guadalupe y Anselmo Herrera; oriente: 25.80 m con Benito Vera; poniente: 21.50 m con calle Barrio de Guadalupe, superficie aproximada de 410.32 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBTERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, – Tenancingo, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luís Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3036.- 19, 22 y 27 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

Exp. 620/95, ADELINA GARCIA FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana, municipio de Amanalco de Beccrra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 1980 m con Rebeca García Vda. de Adalid; sur: 23.10 m con calle de su ubicación; oriente: 15.40 m con predio de la vendadora; poniente: 15.10 m con Antonio Barrientos, superficie aproximada de 335 metros cuadrados

El C registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con detecho, comparezcan a deducirlo — Valle de Bravo, México, a 1 de juno de 1995—C. Registrador, Lie, Ignacio González Castañeda. Rúbrica.

3036.--19, 22 y 27 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPTEDAD

#### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. 198/95, C. ALBERTO VAZQUEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Danxho Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 5 líneas 33 0, 460, 72.50, 25.5, 18.0 con Juan Sánchez: al sur: 88.00 con Ejido Chapa de Mota; al oriente: 16 líneas 148.0, 30.0, 23.50, 30.20, 48.30, 50.20, 71.60, 46.80, 10.00, 15.3, 61.9, 64.30, 55.30, 62.0, 16.10, 41.70 con Silvino de la Cruz y/c; al poniente: 19 líneas 835, 17.5, 40.5, 13.5, 27.0, 18.8, 59.6, 28.5, 21.6, 39.0, 30.0, 19.8, 13.0, 52.0, 62.0, 61.5, 29.5, 8.50 y 55.0 con Ejido Chapa de Mota y arroyo, con Serv. de 400.0 por 307.0 metros Sup. 10.79-97. Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, per 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 14 de junio de 1995.-El C Registrador, Lie. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica 2998.-19, 22 y 27 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp 5458/95, MARIA GUADALUPE MEJIA VIUDA DE SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 12, San Jerónimo Chicahualeo, municipio de Meterreo, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25,40 m con Magdalena Serrano y 27.50 m con Roberto Baltazar García Solis; sur: 16.00 m y 23.00 m con Juan Serrano; oriente: 14,95 m con calle 5 de Febrero; peniente: 14,50 m con Luz Serrano, superficie aproximada de 667.35 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su oublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de meyor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quenes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo— Toluca, México, a 31 de mayo de 1995— C. Registrador, Lie. María Isabel López Robles.— Rúbrica. 3009—19, 22 y 27 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 5459/95, MARIO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Wenceslao Labra No. 163, Colonia Hipico, municipio de Metepeo, distrito de Toinea, mide y linda: norte: 9.30 m con Gonzalo Sánchez; sar: 9.30 m con María Asunción Hernández; oriente: 14.41 m con calle Wenceslao Labra; penícule: 14.41 m con Liliana Vda. de Caballero, superficie aproximada de 134.01 m2

El C, registrador dio encrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose sa enciente se crean con detecho comparercan a deducirlo Toluca México, a 31 de mayo de 1995 — C. Registrador, Lie, María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3011.—19, 22 y 27 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### BDICTO

Exp 5621/95, NAȚIVIDAD JUARFZ DE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galcana s/n., San Miguel Totocuitlapiko, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 32 00 m con Tomasa Rodríguez de Solano: sur: 32 00 m con José Pérez Terrón; oriente: 12 00 m con calle Galcana; poniente. 12 00 m con predio de Etelvina Escalante M., superficie aproximada de: 384 00 metros cuadrados

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó sa oublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de maver circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose seber a quienes se organ con derecho comparezcan a deducirlo – Toloca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Liz. Maria Isabel López Robles — Rúbrica 3034.—19, 22 y 27 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Expediente No. 397, MARYA GARCIA NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantengo, municipio y listrito de Ixtlahuaca, México, mide y tinda: al norte: 71 85 m coa Máximo García Neponuceno e Irinec García Nepomuceno; al sur: 71.85 m con Gregorio Jiménez; al oriente: 70.39 m con Epifanio Martínez; y al poniente: 70.39 m con Antonic García García Nepomuceno. con superficie aproximada de 5,057.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma yor curculación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se cresn con derecho comparezcan a deducirlo (xtiahuaca, Méx, a 13 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Atizmend, Díaz.—Rúbrica

3017 -- 19, 22 y 27 junio

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Exp 804/95, AMADO CAMACHO GUADARRAMA, promueve inmatrichilacion administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexeo, municipio de Villa Guerrero, distrito do Tenancingo, México mide y lurla norte: 41.15 m con herede Tenancingo, Mexico in de y in la norde 41.15 in con interderos de Ignacio Treviño; sur: 41.15 m con Demetrio Pedroza; oriente: 27.25 m con calle Bravo; pomente: 27.25 m con David Ayala Zamora Ext. Sup. 1,122.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción v ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mapor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saper a quienes se creun con derecho comparezcan a deducirlo — Tenancingo, Méx., a lo de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo, Rúbrica.

3018 -19, 22 y 27 junic

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE OTUMBA

#### BDICTO

Exp. 994/95, SERGIO URBINA ZAMORA, promueve inmaexp. 994/95, SERGIO URBINA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote No. 1-B, Col Ixotitla, caile Primera Cerrada de Ixotitla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: en 13,60 m colinda con: José Luis Corona Zamora, sur: en 14 80 m colinda con: Julián Grajales Marroquín, oriente: en 7,50 m colinda con: Rosa Manzo Melchor, poniente: en 7,50 m colinda con primera cerrada de Ixotitla.

Superficie aproximada de: 101,50 m2,

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor circulación nor tres venes de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Otumba, México, a 12 de junio de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica 2924,-14, 19 y 22 junio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

#### TOLUCA, MEX.

Conforme a lo ordenado por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civilos del Estado de México, hago del conocimiento público que según instrumento 6,493 (seis mil cuatrocientos noventa y tres), otorgado ante mí, el día dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, las señoras GRACIELA ZARCO GRANADOS y MARIA DE LOURDES ZARCO GRANADOS, aceptaron la herencia de la señorita VICTORIA ZARCO REYES y que ambas aceptaron el cargo de albaceas, protestando su fiel desempeño. Las albaceas designadas procederán a elaborar el inventario y avalúo del acervo hereditario

#### ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 6 de junio de 1995.

La Netaria Pública Número ocho

Lic. Irma Barkow Peredo de Figueroa.-Rúbrica.

2899 -13 v 22 junio

#### NOTARIA PUBLICA No. 2

ZUMPANGO, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por instrumento número seis mil novecientos sesenta y seis, volumen ochenta y seis, de focha dos de junio de mil novecienvolumen cenema y seis, de femini, se redicó la testamentaria a bienes de la seitora MARGARITA MARTINEZ MENDOZA VIUDA DE FRAGOSO, quien falleció el día 25 de junio de mil novecientos noventa y cuatro

Para tal efecto, los señores GUILLERMO, BALTAZAR, GERARDO MARIA DEL CARMEN, VICTOR MANUEL Y JAVIER FRAGOSO MARTINEZ, exhibieron el testamento ctorgado con fecha ve nticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, por la autora de la sucesión y el acta de defunción correspondiente

Los señores GUILLERMO, BALTAZAR, GERARDO, MARIA DEL CARMEN, VICTOR MANUEL Y JAVIER FRAGO-SO MARTINEZ, hered.rcs de esta sucesión, declararon la validez del testamento, se reconocieron sus derechos hereditarios, y GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que precederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia

Zumpango, Méx., a 2 de junio de 1995.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC, PABLO MARTINEZ ROMERO.—Rúbrica.

581-A1,—13, y 22 junio,

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

#### TLALNEPANTLA, MEX.

Huxquilucan, Edo. de Méx., a 31 de mayo de 1995.

GACETA DEL GOBIERNO DE

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE

#### AVISO NOTARIAL

LIC FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaria Pública Número Diccinueve del distrito de Tlalnepantia, Estade de México, hace saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 18,207, del volumen 407, de fecha 31 de mayo do 1995, ante mí, se inició la sucesión testamentaria a bienes de la señora LIBA WERSES MICHALOVSKI DE KRON-HEIM en la que los señores SUZANNE y NADÍA de apellidos MICHEL STOLAR y PERLA, ESTHER, BETTY, REINA y SA-MUEL de apellidos BRZEZINSKI STOLAR, aceptaron la herencia instituída a su favor, y las señoras ISOLDA STOLAR WERSES DE BRZEZINSKI y LILI STOLAR WERSES DE MICHEL, aceptaron el cargo de albaceas conferido en su favor, y protestaron su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederán a la realización de los inventarios y avalúos de los brenes de dicha sucesión.

Lie, Federice G. Lugo Molina,—Rúbrica.

Notario No. 19

2895.—13 y 22 junio